



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES**

**LAS VULNERABILIDADES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE
SEGURIDAD QUE INTERVIENEN EN EL RECLUTAMIENTO DE
MENORES MIGRANTES DE CIRCUITO PARA EL CRIMEN
ORGANIZADO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS (2014-2021)
(TESINA)**

**QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESENTA

MARÍA ESTHER BARRIENTOS TREJO

TUTOR

DOCTOR TOMÁS MILTON MUÑOZ BRAVO

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE, 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Día tras día, se niega a los niños el derecho a ser niños. Los hechos, que se burlan de ese derecho, imparten sus enseñanzas en la vida cotidiana. El mundo trata a los niños ricos como si fueran dinero, para que se acostumbren a actuar como el dinero actúa. El mundo trata a los niños pobres como si fueran basura, para que se conviertan en basura. Y a los del medio, a los niños que no son ricos ni pobres, los tiene atados a la pata del televisor, para que desde muy temprano acepten, como destino, la vida prisionera. Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños.

Eduardo Galeano

(Patatas arriba La escuela del mundo al revés, 2000)

Dedico este documento

A todos los niños, niñas y adolescentes que les ha sido negada la felicidad y dicha de ser infantes, de disfrutar su escuela, sus amigos y una familia en armonía, por que en algún momento las autoridades tomen conciencia de la importancia de hacer políticas públicas dirigidas a esta población altamente vulnerable.

Dedico en especial

A mi compañerito de clase quien me alentó en cada sesión escuchando con curiosidad mientras él ganaba batallas entre personajes de superhéroes con Darth Vader, Yoda o Luke *Skywalker* de *Star Wars* Lego; quien se sentaba en la banca de al lado para atender con atención a mis profesores con la intención de encontrar respuestas más allá de cómo iluminar un conejo.

Porque fue el juez más estricto al evaluar mis exposiciones en clase.

Porque para él ayer, hoy y mañana es el mejor día de su vida.

Porque, así como se iluminan sus ojos de alegría y sorpresa cuando sopla una flor de diente de león, le maravilla el amanecer soleado, una tarde lluviosa o una noche llena de estrellas en el cielo.

Porque la ilusión de ser niño lo vive al descubrir cómo vuela una mariposa, como trabaja un escarabajo o cómo puede ver bajo una luna llena.

Porque, así como hoy quiere ser rescatador de perros, mañana decidirá ser espía secreto, ayer prefirió ser medallista olímpico y quizá en un futuro elija ser un periodista reconocido, corredor de un maratón o cantante de rock.

Gracias Ulises Ikarani por tu amor infinito y por ser mi inspiración

También dedico este documento

A quien me escuchó con atención cada frase y palabra que le compartí, con la firme intención de aprender más temas que influyen en su propósito de entender los problemas sociales desde otro ángulo y aportar cambios en beneficio de su generación y las que vienen detrás.

Gracias Mitzi Anaelle

.....

A quien me acompañó en este camino como en otros aportando experiencias, anécdotas o simplemente escuchando con atención mis nuevos conocimientos adquiridos que enriquecen los suyos.

Gracias Guillermo

Agradecimientos

A mi casa, la Universidad Nacional Autónoma de México, que una vez más me abre las puertas del conocimiento que me permitirán ofrecer soluciones en mi área profesional.

Al Doctor Tomás Milton Muñoz Bravo, quien me apoyó en el desarrollo este trabajo.

Al Doctor Sergio Padilla Oñate quien me proporcionó importantes conocimientos en materia de seguridad además del apoyo que me brindó durante el proceso de comprensión que adquirí en la Especialidad en Seguridad Pública, así como su interés en el tema desarrollado.

A la Doctora Yadira Gálvez Salvador, Doctor. Jesús Gallegos Olvera y Doctora Erika Tapia Nava, quienes se tomaron el tiempo para leer y evaluar este trabajo de investigación.

Contenido

Siglas	8
Introducción	11
Capítulo 1. Menores migrantes y las vulnerabilidades sociales, institucionales y de seguridad	16
1.1. Menores migrantes	17
1.2. Menores migrantes de circuito	20
1.3. Vulnerabilidad	24
1.3.1. Vulnerabilidad social	25
1.3.2. Vulnerabilidad institucional	27
1.3.3. Vulnerabilidad de seguridad	30
Capítulo 2. Reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas	35
2.1. Vulnerabilidad social en Tamaulipas	37
2.2. Vulnerabilidad institucional en Tamaulipas	43
2.3. Vulnerabilidad de seguridad en Tamaulipas	51
Capítulo 3. Propuestas de política pública dirigidas a prevenir el reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas	60
3.1. Políticas públicas sociales	62
3.2. Políticas públicas institucionales	69
3.3. Políticas públicas de seguridad en Tamaulipas	74
3.3.1. Instituciones de seguridad municipal	76
3.3.2. Instituciones de seguridad estatal	78
3.3.3. Instituciones de seguridad federal (Guardia Nacional)	79
Consideraciones finales	85
Bibliografía	91

Siglas

CAMEF	Centro de Atención a Menores Fronterizos
CAS	Centros de Atención Social
CCF	Código Civil Federal
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
CEIES	Centro Estatal de Información Estudios en Seguridad
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COI	Coordinación Operativa Interinstitucional
COIA	Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DNIAS	Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
EEUU	Estados Unidos de América
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FGJ	Fiscalía General de Justicia
GN	Guardia Nacional
GOPES	Grupo de Operaciones Especiales
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
IMAIA	Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos
IMAN	Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez
IMPI	Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración

ITEA	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos
LCSSPET	Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas
LDNNAET	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas
LGDNNA	Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LNSIJPPA	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
MARINA	Secretaría de Marina
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización No Gubernamental
ONPRENNA	Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PFPNNA	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROXOL	Policía de Proximidad
RLGN	Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNASPP	Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPM	Unidad de Política Migratoria

Introducción

La crisis de seguridad que vive México en los últimos tres sexenios se ha reflejado en la desprotección vivida cotidianamente hacia los menores¹ migrantes, o “menores migrantes de circuito” en el norte del país, específicamente en el estado de Tamaulipas, haciéndolos presa fácil de la delincuencia organizada; a esta situación se agregan vulnerabilidades sociales, institucionales y de seguridad que facilitan su reclutamiento por grupos del crimen organizado.

Este escenario se agudizó en 2014 cuando se dio la denominada “crisis humanitaria de menores migrantes”, condición ocurrida como consecuencia del incremento de la migración femenina, el índice de abandono de hombres en la familia que provocó la desintegración familiar y el incremento de violencia en sus lugares de origen.²

Por otro lado, de acuerdo con información publicada por la Unidad de Política Migratoria (UPM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, a partir de 2014 se registró un incremento considerable de menores presentados ante la autoridad migratoria, así como menores extranjeros devueltos por la misma entidad ya que mientras en 2013 fueron presentados 9,630 infantes y devueltos 8,577, la cifra incrementó a más del doble a partir de 2014 con 23,096 menores extranjeros presentados y 18,169 devueltos a su país de origen, cantidad que se ha mantenido o aumentado (UPM 2015).

Además, las condiciones económicas y sociales a que se enfrentan los menores en algunas zonas fronterizas de México-Estados Unidos los orilla a una condición de supervivencia convirtiéndose en los denominados “menores migrantes de circuito” quienes de acuerdo con Moreno Mena y Avendaño Millán se trata de “niñas, niños

¹ Si bien el término de “menores” ha sido rebasado debido a que este grupo poblacional es reconocido y protegido en sus derechos humanos de la infancia y adolescencia y pueden ejercer sus derechos y obligaciones considerados ahora como Niños, Niñas y Adolescentes; en esta tesina se abordará el término “menores” por la significación que corresponde a “menores migrantes de circuito” como concepto completo.

² Esta situación se aborda con mayor detalle en el apartado 1.1. de la presente tesina.

y adolescentes migrantes no acompañados que cruzan la frontera por diversos motivos y se les relaciona con bandas delictivas, de trata, traficantes de humanos y drogas” dificultando su desarrollo mediante autoridades mexicanas y grupos de asociaciones civiles que garanticen su seguridad.

En el caso de Tamaulipas, al ser un estado fronterizo, el constante paso de migrantes permitió un nuevo mercado que diversificó las actividades ilícitas de grupos del crimen organizado; la integración de los menores de circuito en dichas actividades como nuevos recursos humanos tuvo importantes ventajas entre las que destacan su conocimiento de la región fronteriza y rutas de paso, la inimputabilidad jurídica en ambas fronteras así como el bajo costo que implica su reclutamiento al trabajar para los grupos del crimen organizado.

En el presente estudio se analiza el estado de Tamaulipas y las vulnerabilidades que enfrentan los menores de circuito debido a que es una región colindante con Texas, Estados Unidos, con fuertes vínculos económicos y culturales entre las ciudades hermanas (Matamoros-Brownsville; Reynosa-McAllen y Nuevo Laredo-Laredo), a esto se agrega que del siglo XX a la fecha la región ha tenido una tradición en el tráfico de migrantes y de drogas.

Cabe señalar que, a pesar de la presencia de instituciones de seguridad federales, estatales y municipales en el estado, persiste una fuerte incursión de grupos del crimen organizado (Fernández Menéndez 2020), con presencia de, al menos, cuatro células del Cártel del Golfo y dos de Los Zetas en la entidad quienes se disputan las plazas para el trasiego de droga, armas y migrantes lo que ha contribuido a facilitar el reclutamiento de menores para actividades ilícitas en el estado (Hernández-Hernández 2019).

A lo anterior se agrega la protección insuficiente de autoridades federales, estatales o municipales en entidades fronterizas como ocurre con Tamaulipas, que deben llevar a cabo políticas públicas de protección al menor migrante, en contraste con la

presencia, cada vez mayor, de grupos del crimen organizado, condiciones que han incrementado el riesgo de los menores migrantes en las fronteras de México.

También, la condición económica y social de algunos sectores de la población que viven en pobreza, con rezago educativo o falta de empleos incrementa las vulnerabilidades de los menores migrantes ante un clima de violencia a que se enfrentan cotidianamente.

Estas circunstancias son aprovechadas por grupos del crimen organizado que ofrecen ganancias económicas en poco tiempo, consiguiendo con esto el reclutamiento de menores con facilidad.

Ahora bien, el fenómeno migratorio de menores migrantes de circuito es un tema que se debe profundizar debido al crecimiento constante de migrantes que llegan a la frontera de México con Estados Unidos, así como las condiciones de vulnerabilidad que viven algunos sectores de Tamaulipas que orilla a menores a involucrarse en el tráfico de drogas y de personas en la frontera.

Debido a que son pocos los trabajos de investigación que abordan el problema de menores migrantes de circuito en la frontera de Tamaulipas, este trabajo busca ser una aportación para que tanto las autoridades mexicanas como las estadounidenses consideren el riesgo que corren los menores al realizar actividades ilícitas, bajo la protección de su edad, aprovechada por grupos del crimen organizado.

Con este estudio se busca visibilizar a los menores migrantes de circuito ante las autoridades de los diferentes niveles de gobierno en materia de seguridad para ser atendida con programas enfocados a la disminución del reclutamiento de menores por grupos del crimen organizado en Tamaulipas.

La presente investigación parte de la siguiente pregunta: ¿qué condiciones de vulnerabilidad institucionales, sociales y de seguridad contribuyen en la facilitación para el reclutamiento de menores de circuito por parte de grupos del crimen organizado en el estado de Tamaulipas?

La hipótesis de la que se parte en la tesina es que la vulnerabilidad afrontada por los menores migrantes de circuito, por su condición de infantes y en entornos de marginación social, económica e institucional, los hace presas de la delincuencia organizada y funcionarios corruptos para ser reclutados en la comisión de actividades ilícitas. Esta situación se agrava ante la existencia de instituciones oficiales de diferentes niveles de gobierno rebasadas por la delincuencia, así como por la marginación y pobreza que viven algunos sectores de la población fronteriza y los pocos resultados eficientes de políticas públicas de seguridad que han incrementado las condiciones que facilitan su reclutamiento por grupos del crimen organizado en el estado de Tamaulipas.

Por ende, el objetivo principal del trabajo es analizar las vulnerabilidades sociales, institucionales y de seguridad que han influido y facilitado el reclutamiento de menores migrantes de circuito por grupos del crimen organizado en el estado de Tamaulipas entre 2014 y 2021.

En el presente trabajo de investigación se aplica el método deductivo con un enfoque cualitativo para señalar las diferentes condiciones en que vive la población migrante menor de 18 años en Tamaulipas ante un contexto social de violencia que orilla a infantes a incorporarse a grupos del crimen organizado, y como parte del proceso de recolección de datos se realiza una revisión bibliográfica para establecer los antecedentes del tema.

También se consideran estadísticas que permitan identificar cifras como incremento o disminución de menores migrantes en la frontera norte de México, principalmente

en Tamaulipas, que contribuya a la explicación del fenómeno de los menores migrantes de circuito.

En el primer capítulo de este trabajo de investigación se definen los elementos conceptuales y fácticos relacionados con la migración y el reclutamiento de menores migrantes en la frontera norte de México, con énfasis en Tamaulipas.

En el segundo capítulo se identifican las vulnerabilidades sociales, institucionales y de seguridad que propician el reclutamiento de menores migrantes de circuito para el crimen organizado en Tamaulipas.

Por último, en el tercer capítulo se generan propuestas de política pública dirigidas a la prevención del reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas.

Algunas de estas propuestas consisten en la participación de la escuela, la comunidad, el intercambio de experiencias exitosas en comunidades con problemáticas similares que han contribuido a solucionar estos conflictos sociales; la correcta articulación de instituciones encargadas de apoyar a la población vulnerable como el caso de los menores migrantes de circuito y finalmente la participación constante de los cuerpos de seguridad en sus tres niveles de intervención en sectores vulnerables.

Es conveniente destacar que, al darse una correcta articulación en las políticas públicas sociales, institucionales y de seguridad tendrán mejores resultados las acciones dirigidas a la población vulnerable de menores migrantes de circuito.

Capítulo 1. Menores migrantes y las vulnerabilidades sociales, institucionales y de seguridad

Los movimientos migratorios, tanto de origen regular como irregular, han tenido un incremento considerable no sólo en América Latina sino a nivel mundial en la última década (OIM 2020, 26), situación que ha motivado la necesidad de que organizaciones internacionales incluyan estas tendencias de migración en la agenda como una necesidad de aportar soluciones ante la vulnerabilidad que representa para determinadas poblaciones que se desplazan de su lugar de origen a otro de destino.

Si bien, la migración es representada por diferentes actores que la protagonizan entre los que se destacan hombres y mujeres adultos en búsqueda de trabajo, familias que huyen de la violencia en su lugar de origen o grupos que buscan una mejor condición de vida, también es necesario incluir nuevos actores en los flujos migratorios como son los menores de edad, que por diferentes motivos realizan traslados irregulares a otro sitio con o sin la compañía de un adulto.

Por ello, para entender este proceso de desplazamiento de una entidad geográfica a otra, es necesario conocer el concepto de migración, definido por instancias oficiales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que la describe como “el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u (sic) administrativamente definido” (CEPAL 2022).

Ahora bien, el migrante, quien es el actor principal de este desplazamiento de territorio es “aquella persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro, ya sea al interior de su país o bien a otro Estado en un intervalo de tiempo” (Muñoz Bravo 2016, 2).

Estos desplazamientos territoriales registrados con diferentes clasificaciones dependiendo de las condiciones en que se llevaron a cabo ya sean de manera

regular, irregular, total, ordenado, masivo, laboral, internacional, interno, forzoso, temporal, entre otros; son atendidos por autoridades independientemente de su motivación para trasladarse de su lugar de origen a uno de destino.

1.1. Menores migrantes

Para entender la participación de los menores migrantes en los flujos migratorios es conveniente mencionar los procesos de migración que se dan entre fronteras nacionales.

La migración internacional se define como el “Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo” (OIM 2014).

En México, la emigración internacional ha tenido diferentes personajes principales, por ejemplo, de 1927 a 1929, durante la Guerra de los Cristeros (Instituto Nacional de las Mujeres 2007, 19), y de 1942 a 1964, con el programa “braceros” (Schaffhauser 2016, 4), en ambos periodos predominaban los hombres quienes, en su mayoría, se mudaban temporalmente por la búsqueda de trabajo para su familia.

A partir de la década de 1980 se registró la migración femenina con participación, no sólo como acompañantes sino también como personajes principales, por la necesidad de empleo (Instituto Nacional de las Mujeres 2007, 92) y en cuanto a menores migrantes de retorno se incrementó su presencia a partir de 2010 ya que mientras en el año 2000 se registró una cifra de 73,544 para 2010 subió a 176,345 (Olvera y Montoya 2014).

Es en la población de menores, en quienes se enfoca este análisis, descritos como “Persona, que de acuerdo con la legislación del país de que se trate, no tiene la mayoría de edad. Esa persona, por lo general, no puede por esa razón ejercer sus derechos civiles y políticos” (OIM 2014, 38). La mayoría de edad difiere por país, en

el caso de México el Código Civil Federal (CCF) establece en su Capítulo II “De la Mayor Edad” lo siguiente:

Artículo 646. La mayor edad comienza a los dieciocho años cumplidos.

Artículo 647. El mayor de edad dispone libremente de su persona y de sus bienes (CCF 2021, 76).

La clasificación de menores también la define la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) identificando al infante de la siguiente manera:

Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (UNICEF 2015, 8).

Estas definiciones marcan un parámetro en que la presencia de menores en la migración se torna preocupante toda vez que se ha incrementado su presencia en la última década incluyendo su participación no sólo en América Latina sino en diferentes fronteras en el mundo.

En el caso de México, la presencia de niños migrantes se da tanto en el sur (con menores provenientes principalmente de países del denominado Triángulo del Norte conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras) como en el norte del país en sus estados fronterizos con Estados Unidos, generando con esto la necesidad de incluirlos en la agenda migratoria como parte de una preocupación nacional.

Este nuevo panorama obliga a estudiar con mayor énfasis a los menores migrantes pues, como señala Iskra Pavez-Soto (2016, 101) “las niñas y los niños se han transformado en un nuevo actor de los fenómenos migratorios contemporáneos a escala global y dentro de la región latinoamericana”, no sólo como nuevos

integrantes en los flujos migratorios sino como representantes principales que generan, con ello, la necesidad de que las autoridades los tomen en cuenta para la generación de políticas públicas.

En este contexto migratorio internacional actual y con la creciente presencia de menores que buscan trasladarse a otro sitio distinto de su lugar de origen, ha generado una “crisis migratoria” entendida como:

Los flujos migratorios complejos y -generalmente- a gran escala, así como patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo (OIM 2019, 43).

Esta situación se ha potenciado con la presencia cada vez mayor de menores en condiciones de vulnerabilidad. En junio de 2014 se hizo evidente esta crisis migratoria en Estados Unidos con la detención de “más de 46.000 niños y jóvenes menores de 18 años que viajaban sin compañía de un adulto una cifra que supera en más de un 60% a la registrada hace 12 meses” (González 2014). En México el registro en 2013 fue de 9,630, cifra que subió en 2014 con 17,274 de extranjeros menores presentados ante el Instituto Nacional de Migración (UPM 2015, 2).

Estos grupos de migrantes irregulares se dividen en dos, las cifras de menores migrantes extranjeros irregulares presentados ante las autoridades migratorias mexicanas y los eventos de repatriación desde Estados Unidos de niños, niñas y adolescentes mexicanos.

En el caso de menores extranjeros ha ido en ascenso, mientras que en 2011 se registraron 4,160, en 2012 subió ligeramente a 6,107, en 2013 se registró la cantidad de 9,630, con más del doble en 2014 contabilizando 23,096 menores (UPM 2015, 1) y en 2015 se registraron 35,704; situación que alarmó a las autoridades

por el incremento paulatino porque en 2016 la cifra ya era de 40,114 menores presentados al Instituto Nacional de Migración (INM) (UPM 2017, 4).

Por otro lado, los menores mexicanos devueltos por Estados Unidos registraron en 2011 la cifra de 15,524; en 2012 subió a 17,129, bajando ligeramente en 2013 con 16,971. Para 2014 registraron 14,339 (UPM 2015, 7), en 2015 devolvieron 11,743 y en 2016 se presentaron 13,737 eventos de menores mexicanos repatriados (UPM 2017, 10).

De acuerdo con estudios como los realizados por Moreno Mena y Avendaño Millán (2015, 212, 213) algunos motivos de los menores para hacer el viaje son para reunirse con su familia, huir de la violencia intrafamiliar o de su entorno más cercano como su comunidad; debido a que estos traslados son cada vez más constantes, las autoridades deben tomar medidas ante los riesgos enfrentados por este grupo poblacional con carencias de protección del Estado, entre ellos, el reclutamiento realizado por parte de grupos del crimen organizado.

1.2. Menores migrantes de circuito

Las migraciones internacionales tienen diferentes protagonistas entre ellos los menores a quienes los estudios deben enfocarse atendiendo sus propias necesidades como la condición de migración, el origen que motivó su traslado, los riesgos que enfrentan por su condición de minoría, así como su contexto social, familiar y de seguridad afrontado antes, durante y después de su traslado.

Del concepto general de menores migrantes se desglosan diferentes clasificaciones como infancia migrante, menores migrantes internacionales, menores migrantes internos en un mismo país, menores migrantes no acompañados, menores migrantes acompañados, menores migrantes irregulares, menores migrantes regulares y un tipo de menores migrantes poco estudiados en México son los “menores migrantes de circuito” denominados con ese concepto por el Sistema

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) o bien como NNA de circuito. (Moreno Mena y Avendaño Millán 2015) ubicados en seis estados del norte: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas (estado del que se desarrolla el presente análisis), y se han visibilizado de manera paulatina por las crecientes deportaciones hechas por autoridades norteamericanas.

Moreno Mena y Avendaño Millán (2015, 1) los han definido como “niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que cruzan la frontera por diversos motivos y se les relaciona con bandas delictivas, de trata, traficantes de humanos y drogas”.

Óscar Misael Hernández-Hernández (2019, 1) agrega que son “menores migrantes que residen en la frontera y que de forma irregular y frecuente cruzan a Estados Unidos”.

En el caso de García Mendoza (2018, 5) los describe como:

Niños, niñas y adolescentes que viven en colonias cercanas a la frontera con Estados Unidos de bajo desarrollo social, los cuales en conjunto con sus familias encuentran la manera de generar ingresos al cometer actividades ilícitas ... cruzan la frontera con la finalidad de traficar con personas y drogas participando en redes de actividades ilícitas.

Condiciones que deben representar un cambio en la agenda de seguridad para la atención puntual de esta población.

La condición migratoria de los menores migrantes de circuito ha sido poco estudiada y aunque las características y circunstancias son diferentes se pueden relacionar con la denominada “migración de retorno” esto porque son “niños, niñas y adolescentes fronterizos” (Moreno Mena y Avendaño Millán 2015, 208).

La migración de retorno definida como el “movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria” (OIM 2014, 41). En el caso de los menores migrantes de circuito, cuando atraviesan la frontera, generalmente su estancia es corta, salvo cuando son detenidos por autoridades norteamericanas y custodiados en albergues en tanto sean retornados a México, en donde el tiempo de estancia puede ser de semanas, meses o incluso un año.

El concepto de retorno en el contexto de la migración se empezó a utilizar desde la década de los sesenta, sin embargo, en los años ochenta tomó forma como significado, esto ante la necesidad de conceptualizar y comprender una actividad realizada por determinado grupo de personas que se mueve de un sitio a otro; a este tipo de migración se han ido incorporando conceptos como país de origen, retorno al pasado, permanencia (enfocado principalmente al tiempo entre un lugar y otro).

Existen diferentes tipos de retorno como el espontáneo relacionado con un ciclo de vida laboral y familiar donde el migrante regresa a su lugar de origen después de haber laborado en otro sitio distinto de su comunidad; el involuntario o forzado cuando el migrante es expulsado del país destino, esto porque de acuerdo con las normativas del país no es aceptado; finalmente el retorno asistido que consiste en una forma alternativa a la expulsión, esto porque se busca regresar al migrante con los procesos adecuados y con el conocimiento y acompañamiento de autoridades del país destino (Martínez Pizarro y Orrego Rivera 2016, 57).

Los menores migrantes de circuito, para el presente análisis, son aquellos menores de edad, mexicanos o centroamericanos, que radican en colonias de escasos recursos en zonas fronterizas de Tamaulipas colindante con Texas (Estados Unidos) relacionados con grupos del crimen organizado para realizar actividades delictivas como el tráfico de droga o de migrantes irregulares.

Ante las condiciones de vulnerabilidad de esta población es necesario trabajar en programas que los proteja y evite su incursión en actividades que los pone en riesgo no sólo en México sino en el país destino, Estados Unidos, ya que hasta la fecha no existe un protocolo enfocado a esta población migrante.

En México se ha modificado la legislación para proteger y apoyar a la población de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) migrantes de origen extranjero que han llegado al país de manera irregular, como La Ley de Migración y Reglamento; Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), legislación dirigida a población menor proveniente de otros países que es presentada ante autoridades migratorias mexicanas.

En el caso de los menores migrantes mexicanos, jurídicamente están protegidos desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en la que se establece en el artículo 4, párrafo 9 la obligación del Estado de velar por sus intereses:

Artículo 4.

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez (CPEUM 2021).

A pesar de lo anterior, y como lo mencionan Moreno Mena y Avendaño Millán (2015, 208):

Las instituciones gubernamentales encargadas de la protección infantil tanto mexicanas como estadounidenses, han optado por ignorar su suerte, a pesar de que estos menores son los que están en situación de mayor riesgo social debido al tipo de actividades en las que se les involucra.

Por ello existe la necesidad de profundizar en la problemática representada por los menores migrantes de circuito y visibilizar las situaciones que viven cotidianamente en la frontera del estado de Tamaulipas, México.

1.3. Vulnerabilidad

Para identificar que los menores migrantes de circuito integran una población vulnerable es necesario señalar el concepto de vulnerabilidad que, de manera general, “hace referencia a la posibilidad del daño, a la finitud y a la condición mortal del ser humano” (Feito 2007, 7). De dicha concepción se desprenden dos tipos de vulnerabilidad humana:

Una vulnerabilidad antropológica, entendida como una condición de fragilidad propia e intrínseca al ser humano, por ser biológico y psíquico; y una vulnerabilidad socio-política, entendida como la que se deriva de la pertenencia a un grupo, género, localidad, medio, condición socio-económica, cultura o ambiente que convierte en vulnerables a los individuos (Feito 2007, 8).

Por tanto, ambos tipos de vulnerabilidades se abordarán en el contexto de la migración de menores migrantes de circuito.

El término de vulnerabilidad, en el contexto de migración, según la Organización Internacional de Migración (OIM 2019, 254) es la “capacidad limitada para evitar, resistir o afrontar un daño, o recuperarse de él. Esta capacidad limitada es el

resultado de una confluencia de características y condiciones individuales, familiares, comunitarias y estructurales”.

Bustamante Fernández (2003, 20) define en un entorno de migración la condición de vulnerabilidad entendida como:

La condición personal impuesta a un inmigrante/extranjero de extrema carencia de poder. Es fundamental en este enfoque conceptual entender esa carencia de poder como una *construcción social*³, que se impone como si fuera una etiqueta, sobre el o la inmigrante.

El mismo autor amplía este concepto señalando que:

La vulnerabilidad es una condición social de ausencia de poder, concomitante a la impunidad de los que violan los derechos humanos de los inmigrantes ... es lo contrario a su *empoderamiento o habilitación*. Es decir, la vulnerabilidad es un estado de inhabilitación o de carencia de derechos (Bustamante Fernández 2003, 31, 32).

En el caso de la población de menores migrantes, Martínez Pizarro y Orrego Rivera (2016) señalan que este grupo enfrenta una doble vulnerabilidad: una por su condición de menor de edad y la otra por su condición de migrante en este caso se agregaría irregular y no acompañado porque deben ser protegidos no sólo por las leyes mexicanas sino por la legislación internacional.

1.3.1. Vulnerabilidad social

La vulnerabilidad se ha asociado cada vez más con las condiciones del medio que rodea al individuo llámese ambientales, sociales y culturales en que desarrolla su

³ Peter L. Berger y Thomas Luckmann (1968, 11) señalan “que la realidad se construye socialmente y que la sociología del conocimiento debe analizar los procesos por los cuales esto se produce”.

vida, esta situación ha dado lugar a la necesidad de incorporar los aspectos socioculturales en la comprensión de este concepto.

Cuando el ser humano se relaciona con otros en su comunidad o entorno social cercano también podría ser dañado, esto se considera vulnerabilidad social que, en la actualidad, tiene un significado multidimensional en que se incluyen los fenómenos de la pobreza y la desigualdad, principalmente en regiones en vías de desarrollo como es el caso de América Latina (Rojas 2009).

También esta condición está relacionada con la indefensión frente a las amenazas, así como los riesgos que pueden presentar un grupo poblacional susceptible de ser herido, los traumas y presiones por las condiciones sociales que vive un grupo social determinado.

El término tiene dos componentes explicativos primero, la inseguridad e indefensión experimentadas por las comunidades, familias e individuos en su condición de vida como consecuencia del impacto provocado por algún evento económico-social de carácter traumático y segundo, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento (Pizarro 2001, 11).

La vulnerabilidad social se relaciona con las condiciones de especial fragilidad en que ciertos ambientes o situaciones socio-económicas colocan a las personas que los sufren (Feito 2007, 10), como puede ser la violencia que se vive en el barrio o en la familia que orilla a los menores a buscar alternativas de sobrevivencia.

Moreno Mena y Avendaño Millán (2015, 208) señalan que los menores migrantes de circuito son un segmento de la población migrante con una alta vulnerabilidad social debido principalmente “por una realidad social que los arrincona sin proporcionarles oportunidades para desarrollarse de manera integral como seres humanos”.

Petit (2003, 17) amplía las condiciones de esta problemática considerando que el incremento de la vulnerabilidad en la población de menores migrantes modifica significativamente:

Las posibilidades de desarrollo de todas sus potencialidades, y lo expone a situaciones que llegan a dañarlo gravemente. Estas situaciones son el abandono familiar, la explotación laboral o sexual, su alejamiento de las instituciones educativas o involucrarse con grupos de riesgo que lo empujen en una espiral de daños cada vez mayores.

Un problema que han vivido los menores migrantes consiste en la falta de estudios focalizados en sus problemáticas; esto porque de acuerdo con Méndez Navarro (2000, 15) se ha asumido que las razones para la migración son políticas y económicas, esto minimiza las condiciones de migración que podrían ser multifactoriales.

1.3.2. Vulnerabilidad institucional

El segmento de menores migrantes de circuito se concibe como uno de los grupos más vulnerables porque además de las condiciones que los orilla a migrar e involucrarse en situaciones de riesgo, son olvidados por las instituciones del Estado mexicano y arrojados al crimen (Moreno Mena y Avendaño Millán 2015, 208). El Estado ha omitido su obligación de cuidar de ellos y proporcionarles los servicios que requieren para una adecuada mejora.

A situaciones como la descrita en el párrafo anterior corresponde en parte a la denominada vulnerabilidad institucional que se refiere:

Al grado de cohesión o barreras en las relaciones interinstitucionales locales, las formas, las que los municipios mantienen dentro de su percepción y estructura-organizativa, interna la gestión de riesgos como actividades

vinculadas a sus actividades diarias y el avance de la gestión de riesgo a nivel de proyectos y acciones concretas (SNGR 2011, 10).

Condiciones como las antes descritas inhiben el crecimiento sano de los menores en la frontera México-Estados Unidos.

Foschiatti (2009, 29) define la vulnerabilidad institucional como:

La rigidez y obsolescencia de las instituciones, en las cuales la burocracia, la influencia de criterios personalistas y el predominio de la decisión política, impiden respuestas adecuadas y ágiles a las realidades existentes y demoran el tratamiento de los riesgos o sus efectos.

Con instituciones que tienen estas condiciones dificulta el crecimiento sano de los menores migrantes de circuito radicados en la frontera México-Estados Unidos por la escasa protección y apoyo institucional.

Acuña (2016, 153) señala que “La institución es una dimensión que puede presentar vulnerabilidad y que se pudiera denotar en la forma como está organizado el Estado y su expresión en la gestión de riesgos y la atención de emergencias”. Si las instituciones carecen de una comunicación interinstitucional o planes y programas para el sano desarrollo de la infancia habrá mayores riesgos para la población que debe ser protegida por el Estado.

En este contexto, la vulnerabilidad institucional implica fragilidad en el caso de las instituciones gubernamentales en México, y en el estado de Tamaulipas, en particular, registra esta condición en la incapacidad de solución de las problemáticas relacionadas con las condiciones de adversidad en que la población susceptible de recibir un daño no es protegida, como el caso de los menores migrantes de circuito.

En México, instancias gubernamentales como el SDIF, SIPINNA, INM o la COMAR, por mencionar algunos, así como las procuradurías del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Procuradurías Nacional, Estatales y Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se encargan del manejo y protección brindada a los menores migrantes, indistinto de su condición de retorno al país, sin embargo, éstas no han dado los resultados necesarios toda vez que la migración de menores es mayor cada año sin respuestas de solución a este problema por parte de las autoridades involucradas.

En los casos de la niñez mexicana detenida en Estados Unidos se les suele procesar con mayor prontitud y devolver a la frontera, mediante acuerdos binacionales, entregándolos a la autoridad mexicana, primero al Instituto Nacional de Migración (INM) y posteriormente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), organismo gubernamental a cargo de la asistencia y protección de la infancia en México, o a albergues de la sociedad civil que tienen acuerdos con el DIF (Martínez Pizarro y Orrego Rivera 2016, 31) con esto se considera como solucionado el problema, sin embargo, al existir un escaso seguimiento de esta población, vuelve a migrar a Estados Unidos en otras condiciones más arriesgadas o bien, son reclutados por grupos del crimen organizado para realizar actividades ilícitas de alto riesgo.

Restan numerosos desafíos pendientes para cimentar una política de migración e infancia que esté orientada por el principio de protección integral de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Las circunstancias de cada menor se suman a los objetivos prioritarios de control y gestión de la migración irregular, uno de los problemas más evidentes en este problema social consiste en que se invisibilizan las complejidades de los diferentes casos en que están inmersos los menores migrantes de circuito.

Es importante resaltar, como lo menciona Pizarro (2001), que cuando disminuyen las redes de protección social del Estado en salud, educación y seguridad social, y verse impactadas las comunidades por el mayor desempleo y precariedad en el trabajo, las familias afectadas buscan implementar estrategias basadas en el manejo de sus propios recursos para defender sus condiciones de vida.

Cuando los sistemas de salud, previsión social y educación no cumplen con sus objetivos en responder a las necesidades de la población vulnerable, se incrementa la vulnerabilidad social y si a esto se agrega una vulnerabilidad institucional, se corre el riesgo de reclutamiento del crimen organizado para realizar actividades ilegales, y si bien es cierto que se han generado algunas acciones, son insuficientes y están desarticuladas, al respecto algunos autores sostienen que:

En México se han desarrollado diversos mecanismos de protección para las niñas y los niños migrantes no acompañados que tienden a ser ineficaces, desde una perspectiva de derechos. Esta ineficacia se debe principalmente a la diversidad de instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos de las niñas y los niños, lo cual imposibilita la coordinación tanto interna como externa (Pavez-Soto 2016, 99).

Ante las condiciones adversas de los menores migrantes de circuito es necesario señalar la importancia de la participación constante de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno (educativas, de salud, migratorias, de protección social, entre otras) encargadas de atender los conflictos y problemas a que se enfrentan y darles solución para evitar el incremento de la migración con los riesgos que esto implica.

1.3.3. Vulnerabilidad de seguridad

La vulnerabilidad de seguridad desarrollada en este análisis se aborda desde dos ópticas, primero la seguridad pública, enfocada a las instituciones y la segunda, la

seguridad humana en que predomina la persona; dos concepciones que al unirlas con la vulnerabilidad complementa la definición analizada.

La asociación de la vulnerabilidad con el ser humano y sus condiciones ante el medio que le rodea se vincula con el concepto de seguridad, que según García Ramírez (2002, 81) significa que:

Las personas se encuentran a salvo y pueden llevar adelante su proyecto de vida. En suma, hay seguridad cuando no existen amenazas que socaven, inhiban o supriman los bienes y derechos de cada uno, y se cuenta, por otra parte, con razonables condiciones para el desarrollo de la propia existencia.

La vulnerabilidad en el contexto de la migración, y en conjunto con la seguridad, comprende una especificación de protección, si el ser humano por naturaleza es un ser vulnerable, esta condición se potencializa al hacerse referencia al menor migrante de circuito que por su condición de minoría evidencia más su vulnerabilidad.

Como ya se mencionó, la vulnerabilidad de seguridad se puede abordar desde dos ópticas, la primera concebida en relación con la vulnerabilidad institucional, denominada seguridad pública que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafo nueve, señala que:

Artículo 21.

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de

los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución (CPEUM 2021).

Ahora bien, cuando la vulnerabilidad de seguridad se refleja en la susceptibilidad de la intromisión de un agente externo en las Instituciones que deben proporcionar seguridad a la población vulnerable, en este caso a los menores migrantes de circuito, causadas por la ineficacia, negligencia, discriminación, abuso, corrupción o la relación que pueden llegar a establecer los funcionarios públicos con la delincuencia organizada que pone en riesgo a la población afectada, se altera la seguridad que debería recibir todo individuo en México.

Otro factor que genera una vulnerabilidad de seguridad consiste en que la violencia generada en diferentes regiones del país, la constante modificación en las estrategias de seguridad, así como la escasez de estudios regionales referentes a violencia ha contribuido a disminuir la eficacia de políticas de seguridad que cumpla con proteger a la población, como señala Zepeda Gil (2018) “autores han delimitado claramente el norte del país y las entidades cercanas a los dos mares como las zonas donde se ha desarrollado la violencia”.

Algunas causas por las cuales se ha registrado el incremento de menores migrantes en América Latina hacia Estados Unidos, principalmente de la región de Centroamérica y México, se debe por un lado al creciente clima de violencia que se vive en los países tanto de Centroamérica, principalmente del denominado Triángulo del Norte conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador, como también alguna población menor proveniente de México que busca atravesar las fronteras de Estados Unidos para huir de la pobreza en la que vive cotidianamente.

Y como lo señalan Martínez Pizarro y Orrego Rivera (2016, 30) esta migración tiene connotaciones humanitarias con impacto en la vida de niñas, niños y adolescentes, y no de una crisis de seguridad nacional; por ello la necesidad de un enfoque de protección bajo el principio pro-persona así como el interés superior de la niñez mas no de securitización y endurecimiento de las políticas migratorias que han predominado en la actualidad.

Por tanto, las instituciones de seguridad en México pertenecientes a los diferentes niveles de gobierno ya sean federales, estatales y/o municipales tienen la obligación de desarrollar, atender y aplicar políticas públicas que disminuyan los riesgos de los menores migrantes de circuito de ser reclutados por grupos del crimen organizado ante la vulnerabilidad que viven cotidianamente en su entorno más cercano.

Esta aseveración da pie a la segunda óptica con que se debe analizar la seguridad de los menores migrantes de circuito denominada la seguridad humana definida por la Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas que consiste en:

Proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (IIDH 2003).

Ahora bien, en el contexto de migración la seguridad humana es definida por la OIM (2019, 215) como:

El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación, y promueve la protección de su seguridad física, su bienestar económico y social y sus derechos humanos. Abarca el derecho de todas las personas, en particular las vulnerables, a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano.

A la fecha existen todavía numerosos desafíos pendientes para establecer una política sólida de migración e infancia orientada por el principio de protección integral de la CDN. Así mismo, la falta de un órgano rector en México, encargado de la política integral de protección de la infancia que esté encargado de la implementación de la Convención podría aportar soluciones evitando con ello riesgos en la vida y seguridad de los menores.

Para finalizar, es conveniente señalar que el reclutamiento de menores migrantes de circuito para la delincuencia organizada en Tamaulipas se explica por circunstancias que se viven cotidianamente en el entorno social, institucional y de seguridad en el estado fronterizo que inhiben el adecuado desarrollo de los menores, por lo que es necesario conocer los diferentes contextos en que se desarrollan como el social, geográfico, económico, político y de seguridad.

Por tanto, es necesario identificar las vulnerabilidades sociales, institucionales y de seguridad afrontadas por los menores migrantes de circuito que propician el reclutamiento de este segmento de la población fronteriza para el crimen organizado en el estado de Tamaulipas, factores que se desarrollarán en el siguiente capítulo.

Capítulo 2. Reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas

El conocimiento del contexto político, geográfico y económico de Tamaulipas permite entender factores que facilitan el reclutamiento de menores migrantes de circuito para grupos del crimen organizado.

Un primer factor es la crisis política protagonizada, al menos, por sus últimos cinco gobernadores señalados, acusados y algunos procesados por delitos relacionados con la delincuencia organizada, lavado de dinero y actos de corrupción. Lo ocurrido con Manuel Cavazos Lerma⁴ (1993-1999), Tomás Yarrington Ruvalcaba⁵ (1999-2004), Eugenio Hernández Flores⁶ (2005-2010) Egidio Torre Cantú⁷ (2011-2016) y el actual gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca⁸ (2016-2022) retrata un panorama general de corrupción en la cúpula más alta de poder que repercute en los sectores más desfavorecidos de la población.

Un segundo factor es la ubicación geográfica, condición que facilita la operación de grupos del crimen organizado en la entidad por ser una puerta de entrada de drogas al mercado estadounidense. Además, existe la presencia en la región de los tres cárteles más importantes: el Cártel del Golfo (surgido en Matamoros), los Zetas (Kearney, y otros 2017, 341, 342) y recientemente el Cártel del Noreste (Fernández Menéndez 2020, 168), lo que ha permitido la diversificación de actividades ilícitas incluido el tráfico de migrantes.

⁴ Acusado de permitir el tráfico de armas y droga en camiones de ganado y dentro de las reses (Belmont y Salazar Méndez 2021) e investigado por ligas con cárteles del narcotráfico y su presunta relación con el asesinato del candidato a la gubernatura Rodolfo Torre Cantú (Rodríguez Nieto 2017).

⁵ Acusado de narcotráfico, extorsión, lavado de dinero, colaboración con cárteles mexicanos de la droga, contrabando de cocaína, conspiración para cometer delitos y fraudes bancarios (Villegas 2013). Actualmente preso en Texas, Estados Unidos (Sánchez Treviño 2021).

⁶ Acusado de peculado, operaciones con recursos de procedencia ilícita, enriquecimiento ilícito, asociación delictuosa para lavado de dinero. Actualmente interno en el penal de Tenango del Valle, en el estado de México (Reséndez 2022).

⁷ Acusado de encubrimiento, delincuencia organizada, asociación delictuosa y peculado (Sánchez Treviño 2017).

⁸ Señalado como líder de una presunta red de familiares coludidos para la triangulación de más de 100 millones de pesos a través de empresas inmobiliarias, constructoras y despachos legales (Monroy 2021), defraudación fiscal, delincuencia organizada y lavado de dinero (NOROESTE 2021).

La extensión geográfica conformada por 80,249 km², dividida en 43 municipios, de los cuales diez son fronterizos con Estados Unidos (EEUU), es paso de flujos migratorios, principalmente de centroamericanos que buscan atravesar la frontera hacia el vecino país del norte.

Un tercer factor se relaciona con la actividad económica ilegal, esto facilitado por ser una ruta de mayor elección por los migrantes irregulares quienes inician su recorrido desde la frontera sur Tapachula-Chiapas a Matamoros-Tamaulipas que abarca 1,789.9 km, equivalente a un aproximado de 23 horas en coche, en contraste con la ruta Tapachula-Chiapas a Tijuana-Baja California que cubre 3,916.0 km de distancia, equivalente a un aproximado de 44 horas en auto.

A esta ruta se agrega el transporte de carga conocido como “La Bestia” o “tren de la muerte”, consistente en un sistema de trenes de carga con dos rutas: Occidente (Océano Pacífico) de Ciudad Hidalgo-Chiapas a Baja California y Oriente (Golfo de México) de Tenosique-Tabasco a Tamaulipas; esta última integra los estados más importantes en la ruta de los migrantes irregulares: Chiapas, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas.

A todo lo anterior se añade la normalización de la violencia en Tamaulipas, tanto la sufrida por los migrantes irregulares en su paso por las rutas para llegar a la frontera norte de México-Estados Unidos (ahogamientos en el Río Bravo, asfixias en tráileres donde los trasladan, asesinatos masivos por grupos del crimen organizado que se disputan las rutas, secuestros, extorsiones, entre otros), como la vivida por los menores migrantes de circuito que padecen la violencia desde su núcleo familiar, su comunidad, las instituciones y la falta de seguridad, condiciones que los orilla a incorporarse a grupos del crimen organizado para realizar actividades ilícitas potenciando vulnerabilidades que se explicarán en los siguientes apartados.

2.1. Vulnerabilidad social en Tamaulipas

Tamaulipas es considerado de los estados menos afectados por la pobreza y marginación; de acuerdo con cifras publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se señala que a nivel estatal el porcentaje de pobreza mostró una disminución en tres periodos consecutivos: en 2010 fue de 39.0%, para 2015 bajó a 38.9% y en 2020 arrojó una cifra de 35.8% (CONEVAL 2021).

Con respecto a educación, el censo realizado por INEGI en 2020, el nivel de estudio en el estado tuvo un promedio de escolaridad de 10.1 años (equivalente a poco más del primer año de educación media superior); promedio por arriba del nivel nacional correspondiente a 9.7 (INEGI 2022).

En relación con la población, el 90% es urbana y 10% rural; esta situación explica por qué la actividad que más aporta al PIB estatal es el comercio (INEGI 2022); asimismo, el estado aporta al PIB nacional el 3.1%; en 2020 ocupó el doceavo lugar (INEGI 2020), esta condición representa una productividad alta y una condición económica estable.

En cuanto al censo poblacional 2020, se registraron 931,259 niñas y niños de 0 a 15 años en el estado, equivalente al 26% de la población en la entidad (INEGI 2020). Cabe señalar que la población tamaulipeca ocupa el lugar catorce a nivel nacional en este rubro.

Si bien las cifras a nivel estatal reflejan condiciones económicas, de educación y población estables; éstas contrastan con algunos sectores o colonias ubicadas cerca de la frontera; en municipios con alto porcentaje de migración irregular donde se han identificado a los menores migrantes de circuito quienes residen, por alguna circunstancia, de manera estacionaria o permanente en zonas fronterizas con una condición distinta a la cifra estatal.

Condiciones sociales de pobreza, marginación, desigualdad y violencia, causadas principalmente por actividades delictivas son algunos elementos que marcan a este grupo poblacional.

Es preciso señalar que existe una relación entre el flujo migratorio irregular y los menores migrantes de circuito, esto porque al haber más demanda de gente que quiere atravesar la frontera sin documentación será mayor el reclutamiento de menores para usarlos como guías de quienes pretenden cruzar la frontera mexicana hacia Texas, EEUU.

En cuanto a “Eventos de repatriación de Niñas, Niños o Adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, por edad y condición de viaje” fue liderada por Sonora en el periodo 2010-2013 como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Repatriación de Niñas, Niños o Adolescentes mexicanos desde Estados Unidos en el periodo 2010-2013

Estado	2010	2011	2012	2013
Sonora	10 261	7 406	7 983	7 967
Baja California	3 621	2 579	2 176	1 851
Tamaulipas	3 015	3 198	4 865	5 105

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por la Unidad de Política Migratoria (UPM 2022).

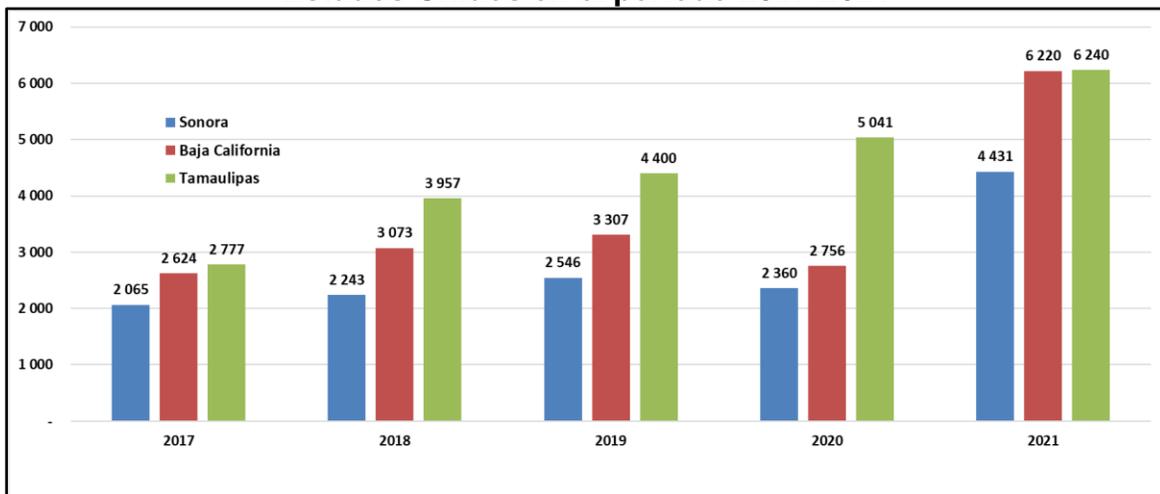
Cabe destacar que a partir de 2011 Tamaulipas se convirtió en un referente para la migración irregular hacia EEUU, considerado el segundo estado en repatriación (Del Ángel, y otros 2012, 9).

En el periodo 2014-2016 hubo variación en la ocupación del primer lugar de repatriación de menores migrantes irregulares liderado por los tres estados, por

ejemplo, en 2014 ocupó el primer lugar Tamaulipas, en 2015 fue Sonora y en 2016 Baja California (UPM 2022)⁹.

A partir del periodo 2017-2021, como se muestra en la Tabla 2, Tamaulipas ocupó el primer lugar en “Eventos de repatriación de Niñas, Niños o Adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, por edad y condición de viaje”, en tanto Baja California ocupó el segundo lugar y Sonora quedó como el tercer estado en este tipo de eventos.

Tabla 2. Repatriación de Niñas, Niños o Adolescentes mexicanos desde Estados Unidos en el periodo 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por la Unidad de Política Migratoria (UPM 2022).

En referencia a los municipios fronterizos de Tamaulipas los tres más utilizados como paso de migrantes para atravesar la frontera son Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, región que se ha conformado como un corredor migratorio irregular.

Condiciones económicas, geográficas y sociales como el alto porcentaje de población en municipios fronterizos, manejo constante de fluido monetario (remesas), rutas y corredores migratorios irregulares facilitados por transporte

⁹ Se citan estos estados por ser los tres que encabezan las cifras de repatriaciones de mexicanos, pero no significa que todos los recibidos sean originarios de dichas entidades, pues son connacionales que ingresan y después son enviados a sus lugares de origen en el resto del país.

férreo; esto en conjunto con delitos familiares con mayor incidencia facilitan la integración de menores en las zonas fronterizas de colonias marginadas a los grupos del crimen organizado.

En la Tabla 3 se muestra que, de los 10 municipios fronterizos, los tres antes mencionados tienen condiciones que permiten delimitar el análisis en colonias y áreas determinadas para identificar problemas sociales y condiciones que facilitan el reclutamiento de menores migrantes de circuito que a continuación se describen.

Tabla 3. Condiciones poblacionales y sociales e incidencia de delitos familiares en municipios fronterizos de Tamaulipas (2010-2021)

Municipio	Censo de Población INEGI		Remesas	Grado de marginación	Ruta del tren "la Bestia" ¹⁰	Incidencia de delitos familiares 2021 ¹¹			
	2010 ¹²	2020 ¹³	2021 ¹⁴	2015 ¹⁵	2015	Violencia familiar	Lesiones	Abandono de obligaciones alimenticias	Sustracción y retención de menores
Camargo	14 933	16 546	11.43M ¹⁶	Muy bajo	No	20	8	7	1
Guerrero	4 477	3 803	193.8K ¹⁷	Muy bajo	No	1	1	1	0
Gustavo Díaz Ordaz	15 775	15 677	18.99M	Muy bajo	No	4	13	0	1
Matamoros	489 193	541 979	197M	Muy bajo	Sí	1211	400	348	96
Mier	4 762	6 385	1.3M	Muy bajo	No	3	1	1	1
Miguel Alemán	27 015	26 237	30.94M	Muy bajo	No	45	36	18	8
Nuevo Laredo	384 033	425 058	135.6M	Muy bajo	Sí	645	223	96	53
Reynosa	608 891	704 767	139.6M	Muy bajo	Sí	1710	552	206	192
Río Bravo	118 259	132 484	31.34M	Muy bajo	No	269	95	99	33
Valle Hermoso	63 170	60 055	28.49M	Bajo	No	50	147	29	45

Fuente: Elaboración propia con información relevante de los diez municipios fronterizos de Tamaulipas, disponible en Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas; INEGI y CEFP.

¹⁰ Ruta Oriente que parte de Tenosique-Tabasco a Reynosa-Tamaulipas (arquitectosconlagente 2016).

¹¹ Incidencia de delitos familiares registrados por carpeta de investigación (FGJTAM 2022).

¹² Censo de población y Vivienda 2010 INEGI (INEGI 2010).

¹³ Censo poblacional Tamaulipas 2020 (INEGI 2020).

¹⁴ Recepción de remesas del estado en 2021 (DATAMEXICO 2022).

¹⁵ Grado de Marginación de acuerdo con la Medición de la Pobreza Multidimensional y Gasto en el Ramo 33 Indicadores a nivel municipal, 2010 y 2015 (CEFP 2018).

¹⁶ El símbolo M corresponde a millones de dólares.

¹⁷ El símbolo K corresponde a miles de dólares.

En primer lugar, el censo de población emitido por el INEGI en 2010 y 2020, destaca el mayor número de población municipal.

En segundo, subraya la recepción de remesas con relevancia en los tres municipios más poblados. De acuerdo con un estudio realizado por Lera Mejía, Ochoa García y Cantú Cervantes (2018) afirman que “Tamaulipas incrementó exponencialmente sus propios emigrantes en 17 años, pasando de 100 000 en 2000 a 500 000 en 2017, por lo que la migración representa cerca de 800 millones de dólares de remesas cada año”.

En tercer lugar, corresponde al grado de marginación, condición que tienen varios municipios, situación que coincide con la estatal. Esta circunstancia concuerda con el listado de zonas de atención prioritaria urbana 2022, contenida en el “Decreto por que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, en que incluye nueve de los municipios fronterizos” (DOF 2021).

En cuarto, se ubican las estaciones del tren “la Bestia”, que hace paradas en tres municipios y facilita el trayecto de los migrantes irregulares.

En quinto, menciona la incidencia de delitos familiares en el periodo 2021, hechos registrados por la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas¹⁸ en que también los tres municipios que registran un alto porcentaje son los mismos mencionados previamente donde la violencia familiar es constante.

Aunque se desconoce con precisión de qué municipios es originario el mayor número de menores migrantes de circuito, las cifras de violencia familiar “las precarias condiciones de vida que no permiten vislumbrar un futuro esperanzador; ... la filiación a estas actividades, y ... la esperanza de vivir bien,

¹⁸ En Tamaulipas se dividen en 6 fiscalías de distrito, de éstas tres son fronterizas: Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Tampico, Victoria y Mante (FGJTAM 2022).

aunque sea durante poco tiempo” (De la O y Flores Ávila 2012) son parte de los motivos para incorporarse a los grupos delictivos.

Además, la información relacionada con su reclutamiento se concentra en el corredor fronterizo, dividido en dos regiones, la denominada “frontera chica” ubicada entre las ciudades de Reynosa y Miguel Alemán (Bustamante 2016), aunque algunos medios de comunicación señalan que se conforma por los municipios fronterizos: Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz; y la región del “Bajo Bravo-Valle de Texas” delimitada por los municipios: Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, que a decir de Segura Herrera (2021, 137):

Se registra un alto índice de cruce fronterizo legal e ilegal; el primero, debido a que allí radican muchas familias binacionales, ... Y el segundo, por ser una de las rutas migratorias más cortas hacia el norte de EUA desde el centro o sur de México, y ofrece un paso clandestino a personas como a drogas.

La misma autora señala que en sus entrevistas a menores migrantes de circuito:

Los había de origen local, regional, provenientes del sur del país o de Centroamérica. Algunos residían en ciudades fronterizas del Bajo-Bravo y los que venían desde estados del sur pertenecían a grupos étnicos diversos, originarios principalmente de comunidades de Oaxaca, Guerrero y Chiapas (Segura Herrera 2021, 29).

Es importante resaltar que en estos tres municipios hay oficinas de representación del Instituto Nacional de Migración (INM) que fungen como intermediarias en la repatriación de mexicanos, entre ellos los menores migrantes de circuito quienes son entregados a instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

A lo anterior se agregan circunstancias en algunas zonas de municipios fronterizos como colonias con bajo desarrollo social combinado con la presencia del crimen organizado que vulneran a la población más desfavorecida económicamente al carecer de condiciones para superar la pobreza, el rezago educativo y la falta de empleos.

Si a esto se suma la precaria protección del Estado a través de sus instituciones oficiales incrementa la posibilidad de que los menores migrantes de circuito se vean en un estado de total indefensión sin opción de cambio en su condición que, por más esfuerzos que hagan, las alternativas más viables son integrarse a grupos delictivos.

2.2. Vulnerabilidad institucional en Tamaulipas

La vulnerabilidad institucional está estrechamente vinculada con la fragilidad social desde el momento en que los menores necesitan la protección del Estado a través de sus organismos oficiales que los resguarden de frente a un entorno peligroso.

La desarticulación constante de las distintas instancias encargadas de proteger al menor ha impedido consolidar una institución transexenal en aras de protección del menor.

Lo anterior debido, en muchas ocasiones, por la constante formación, fusión, desaparición y nueva construcción de instituciones, consejos y sistemas que no logran robustecer su estructura para dar solución a un problema latente relacionado con la población de menores, en este caso los menores migrantes de circuito que continúa creciendo en zonas fronterizas de México.

La historia reciente de México evidencia como las instituciones encargadas de proteger al menor han carecido de la trayectoria constante que permita lograr el

objetivo principal solicitado desde un mandato internacional de la CDN¹⁹ citado en su artículo 3, numeral 1:

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (UNICEF 2006, 10).

La creación de instituciones dirigidas a la población infantil ha tenido intentos como el registrado en enero de 1977 cuando surgió el SNDIF²⁰, organismo con 32 sistemas estatales, autónomos dependientes de los ejecutivos estatales y más de 1,459 sistemas municipales, que dependen de las presidencias municipales (AXIS 2004).

El SNDIF se ha coordinado con diferentes instancias en la búsqueda y articulación de políticas públicas para la protección de los menores; es la única instancia oficial que se ha mantenido constante en la atención a la problemática enfocada a menores. Sin embargo, su alcance es limitado debido a la necesidad de resolver problemas complejos que demandan la capacidad de un organismo con mayores condiciones en infraestructura, personal, legislación y sobre todo planes a largo plazo.

Ante esta carencia y por presiones internacionales, el 25 de julio de 2001 se creó el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA) mediante un Acuerdo que citaba en su Artículo Primero:

¹⁹ Aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 (UNICEF 2006) y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 (Sottoli 2019).

²⁰ El DIF surgió cuando el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) se fusionaron (AXIS 2004, 5).

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, que tendrá por objeto coordinar y definir las políticas, estrategias y acciones que garanticen el desarrollo pleno e integral de niñas, niños y adolescentes (DOF 2001).

Este Consejo tenía como principal cometido el diseño de políticas públicas que se llevarían a cabo desde la presidencia; su función parecía ir bien cuando en 2002 pasó a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); sin embargo, en 2006 con el cambio de administración federal dejó de ser permanente y se truncó el conjunto de acciones que realizaba y sin explicación alguna desapareció de facto. Ante la desaparición repentina de la COIA la población de menores quedó desprotegida sin un organismo que cubriera las funciones que ésta desarrollaba, entonces el SNDIF tomó el liderazgo como institución rectora para abordar los temas de la infancia que a partir de 2009 buscó establecer una nueva “arquitectura institucional de infancia, incluyendo un marco programático y legal acorde con las prioridades actuales de los niños, niñas y adolescentes en el país” (Sottoli 2019, 682).

No obstante, el SNDIF, organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada (SNASPP), con presencia en los diferentes niveles de toma de decisiones llámese, nacional, estatal y/o municipal, no podía resolver problemas tan complejos con características particulares debido a su estructura institucional.

En cuanto al escaso interés mostrado por el Estado, en sus diferentes administraciones políticas para proteger al menor, reflejado en los constantes cambios, reconfiguraciones de las instituciones y organismos encargados de esta población propiciado por decisiones que han impedido la consolidación de organismos dedicados a esta población vulnerable creó un vacío institucional.

Este desinterés del Estado se reflejó en acciones como la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) hasta 2014 por presiones de la CDN.

El SIPINNA surgió con la creación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) que estableció como objeto en su artículo 1, fracción III lo siguiente:

Artículo 1.

...

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados (DOF 2014).

Entre el periodo en que desapareció el COIA y se creó el SIPINNA pasaron ocho años, en que sólo el SNDIF figuraba como único órgano rector de todos los temas relacionados con los menores, condición que limitó a dicha Institución debido a que no tenía las condiciones suficientes para atender todos los temas relacionados con esta población.

Otra deficiencia ha sido la lentitud en la coordinación de las autoridades para llevar a cabo la aplicación de las leyes, por ejemplo, la LGDNNA se publicó en 2014, pero pasó un año (2015) para que autoridades como el Presidente de la República, autoridades de las entidades federativas, poderes Legislativo y Judicial, sociedad civil, sector privado y académico se reunieran (SIPINNA 2022) para discutir sobre temas relacionados con los derechos humanos de los menores.

A lo anterior se agrega que dos años después de la creación del SIPINNA, el 3 de marzo de 2016, se publicó el Manual de Organización y Operación (DOF 2016) donde se establecieron las directrices de sus acciones.

Al margen de todos estos cambios, los menores migrantes de circuito, inmersos en actividades ilícitas, han sido ignorados por las instituciones encargadas de proteger a la población infantil, mostrada en la poca representatividad de instituciones gubernamentales que visibilicen las condiciones que orillan a los menores a incorporarse a estas actividades altamente riesgosas para su seguridad.

Lo anterior se explica porque en el Manual de Organización y Operación del SIPINNA en los artículos 80, fracción IV y 95 remiten a los artículos 99 y 100 de la LGDNNA donde sólo se refiere a menores migrantes extranjeros no acompañados y a la protección que recibirán, pero no señalan las condiciones en los casos de menores mexicanos radicados en las fronteras quienes también son población vulnerable con la diferencia de que son nacionales.

Ahora bien, quienes integran el SIPINNA son el Ejecutivo Federal, Titulares de ocho dependencias federales (Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Bienestar, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia); organismos públicos (Instituto Federal de Telecomunicaciones, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República); titulares de los ejecutivos estatales; ocho representantes de la sociedad civil (ninguno enfocado a menores radicados en zonas fronterizas de México) e invitados permanentes del SIPINNA, con voz pero sin voto (entre los que destacan las asociaciones de municipios que quizá conozcan más la problemática de cada sector de la población municipal) (SIPINNA 2022) pero no ha sido suficiente ya que el reclutamiento de menores se sigue dando sin haber una política clara al respecto.

Aunque existen instituciones que ayudan a los menores con diferentes niveles de presencia en Tamaulipas como el Instituto Nacional de Migración (INM), el SNDIF, albergues y alojamientos que protegen a esta población vulnerable, en tanto se aclara su condición como infractores de la ley, que tienen como función principal proteger y resguardar la seguridad del menor, no tienen una figura relevante en el SIPINNA donde tendrían que contribuir para la toma de decisiones en políticas públicas.

Aun con la presencia y esfuerzos institucionales las cifras de menores que se incorporan a las actividades delictivas en la zona fronteriza no disminuyen, y como bien lo señala la Red por los Derechos de la Infancia:

Esta estadística no es menor pues detrás de cada uno de ellos, hay una serie de condiciones estructurales y sociales desatendidas por el Estado mexicano, que son utilizadas por grupos familiares, pandillas y organizaciones delictuales en su beneficio (Redim 2021, 7).

Si bien, la LGDNNA ha representado un gran avance al establecer las responsabilidades de las autoridades en los tres niveles de gobierno para asegurar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; esta disposición ha sido lenta en el desarrollo de una arquitectura institucional que incluya a grupos poblacionales con diferentes particularidades en su problemática que debe ser atendida.

La lentitud en la operatividad de los organismos del Estado dificulta soluciones inmediatas, tal es el caso de Tamaulipas donde fue hasta el 28 de marzo de 2016 cuando se llevó a cabo la primera sesión e instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Ciudad Victoria (SIPINNA 2021).

El SIPINNA Tamaulipas²¹ tiene presencia en sus 43 municipios, además en este caso la protección de derechos de los menores migrantes sí figura en el artículo 61 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas (LDNNAET) que señala:

ARTÍCULO 61.

1. Las autoridades, de conformidad con sus atribuciones, deberán proporcionar los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.
2. En tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la niña, niño o adolescente, el Sistema DIF Tamaulipas y los Sistemas DIF Municipales en coordinación con el Sistema Nacional DIF, deberá brindar la protección que prevé esta Ley y demás disposiciones aplicables.
3. El principio del interés superior de la niñez será una consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes, en el que se estimarán las posibles repercusiones de la decisión que se tome en cada caso (LDNNAET 2021).

Aunque el SIPINNA tiene poco tiempo, cuenta con representatividad destacada en iniciativas, coordinación y presencia con organismos de nivel internacional, nacional, estatal, municipal, público o privado que permite visualizar una perspectiva positiva en beneficio del menor en México.

²¹ Conformado por el poder Ejecutivo Estatal que incluye al gobernador del estado, las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas, de Administración, de Bienestar Social, de Educación, de Salud y de Trabajo, la Procuraduría General de Justicia del estado y la Dirección General del sistema DIF Tamaulipas; delegaciones federales como las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de Migración; tres presidentes municipales, uno representando a la Zona Norte, uno a la Centro y uno a la Sur; además la Comisión de Derechos Humanos del estado; representantes de la Sociedad Civil e invitados permanentes como son: los Institutos Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, del Deporte de Tamaulipas, de la Mujer Tamaulipeca y de la Juventud.

Los avances han sido lentos en que la voluntad política y la presión social influyen para visibilizar estos problemas sociales, es así como la presente administración federal ha tenido iniciativas que vale la pena mencionar.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) dio a conocer el 29 de abril de 2021 una herramienta consistente en un portal digital denominado Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA) que se define como:

Un instrumento electrónico que concentra información cualitativa y cuantitativa sobre el fenómeno del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, a fin de visibilizar los factores de riesgo, los tipos de reclutamiento, las actividades delictivas y el impacto de esta problemática, para establecer acciones de prevención y atención de manera específica y focalizada (ONPRENNA 2022).

Si bien todas las iniciativas abonan a la protección de menores, la deficiencia que destaca este portal consiste en el avance lento de propuestas claras; aunque fue dado a conocer en 2021 un año después aún se visualiza en construcción.

Además, la figura del menor migrante relacionado con grupos del crimen organizado en zonas fronterizas figura poco en el portal donde se hace escasa mención respecto de las actividades realizadas por menores migrantes de circuito como el traslado de grupos de personas irregulares y/o paquetes de droga para pasarlos al otro lado de la frontera mexicana.

Es necesario señalar que la mayoría de los menores reclutados en México tienen actividades afines con su edad, sin embargo, la diferencia que existe entre los menores reclutados en la república mexicana con los menores migrantes de circuito es que estos últimos atraviesan las fronteras nacionales complicando su situación

porque son juzgados por dos legislaciones tanto la norteamericana como la mexicana.

Esta situación destaca el escaso conocimiento de actividades que realizan estos menores en actividades ilícitas, además la invisibilidad en que viven por la incompetencia o falta de interés enfocada a este sector de la población más vulnerable, esto se confirma con la aseveración de Moreno Mena y Avendaño Millán (2015):

El asunto de los menores de circuito es que deberían ser vistos con un enfoque transversal, porque involucra a los tres niveles de gobierno; por su complejidad, las autoridades no han definido cómo asumir sus responsabilidades, sobre todo de alejar a los niños de las redes de tráfico y garantizarles un ambiente libre de violencia, como establecen los derechos del niño.

Si a toda esta falta de coordinación se agregan las autoridades migratorias, consulares y de seguridad, que deben asumir la responsabilidad de los menores migrantes, la solución se torna más compleja.

2.3. Vulnerabilidad de seguridad en Tamaulipas

Además de dar solución a la protección institucional del menor es necesario identificar las vulnerabilidades de seguridad en Tamaulipas que enfrenta este sector de la población ante un posible reclutamiento por grupos del crimen organizado.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, en el presente análisis se abordará la seguridad desde dos ópticas: la seguridad pública, representada por las instituciones policiales de los tres niveles de gobierno que tienen presencia en Tamaulipas y la seguridad humana en que predomina la persona, donde la protección del ser humano está por encima de los bienes materiales.

La primera óptica correspondiente a la seguridad pública, desde la perspectiva de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 2: “La seguridad pública es la función a cargo del estado y de los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos” (LCSSPET 2021).

Para llevar a cabo esta función ha sido necesario el apoyo de instituciones federales como el Ejército, la Marina y Policía Federal (ahora Guardia Nacional); estatales y municipales²² con cobertura en los 43 municipios de la entidad.

En la frontera de Tamaulipas se viven dos principales problemáticas de seguridad pública, una relacionada con la constante migración irregular proveniente, en su mayoría, de países centroamericanos, y la otra relacionada con grupos del crimen organizado que buscan constantemente diversificar las ganancias a costa de actividades ilícitas, como el tráfico de migrantes o de drogas, actividades para las que utilizan el reclutamiento de menores migrantes de circuito.

Como ya se indicó, en el estado tienen presencia tres carteles de los cuales el Golfo y los Zetas han mantenido una pugna constante para apropiarse de las plazas²³ para llevar a cabo sus actividades ilícitas.

Con la intención de disminuir la violencia y debilitar los grupos delictivos se ha mantenido la presencia de diferentes cuerpos de seguridad que incrementan la tensión social.

²² En la administración del gobernador Egidio Torre Cantú desintegró los cuerpos de seguridad municipal con el argumento de corrupción por grupos del crimen organizado.

²³ En el contexto delictivo plaza significa “Ámbito territorial sobre el que algún individuo o un grupo de personas mantienen el monopolio de la actividad de producción y comercio de drogas en estrecha colaboración con las autoridades policiales en la zona, que son las que les otorgan esa licencia temporal a cambio de una cantidad fija o variable de dinero y otros activos inmateriales” (Resa Nestares 2003).

Ante esto, mucho se ha discutido sobre la excesiva presencia de elementos del Ejército en tareas de seguridad pública; esta situación fue evidente al menos en 2014 en que fue constante la noticia de operativos en la entidad.

Por mencionar algunos ejemplos, el 12 de mayo de 2014 había al menos 200 efectivos de la Marina y la Policía Federal para combatir a los grupos delictivos bajo la supervisión del secretario de Gobernación,²⁴ esto sin considerar la presencia constante de elementos de seguridad federal con la intención de pacificar el estado que vivió enfrentamientos y violencia desde aproximadamente 2006 (Beauregard 2014).

La violencia normalizada en Tamaulipas se recrudeció cuando la noticia era el número de muertos como el ocurrido en Reynosa donde el enfrentamiento entre elementos del Ejército y grupos armados dejó 14 personas muertas (BBC 2014), sólo por mencionar uno de los muchos casos ocurridos en la entidad.

De igual forma, con información generada en ese periodo referente a persecuciones, enfrentamientos y muertes se agregaron los aseguramientos de armamentos en depósitos clandestinos, como el ocurrido el 12 de noviembre de 2014 (SEDENA 2014), también en Reynosa.

En ese mismo año, y como resultado de investigaciones relacionadas con arbitrariedades de personal de seguridad, tuvieron como resultado la detención de 30 agentes de la Secretaría de Marina acusados de desaparición forzada en el estado (EFE 2021).

Otro hecho con dos civiles muertos fue el ocurrido en Nuevo Laredo en 2021 donde elementos de la Guardia Nacional dispararon en un enfrentamiento con pobladores quienes aseguraron que dicho personal pretendió sembrarles droga y equipos de radiofrecuencia (Animal Político 2021).

²⁴ Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación (01-12-2012 a 09-01-2018) (Presidencia EPN 2018).

Éstos son sólo algunos ejemplos de las consecuencias ocurridas por la presencia de cuerpos de seguridad federal en el estado, condiciones que han contribuido al incremento de la violencia por encima de la detención y desarticulación de grupos delictivos.

En cuanto a los cuerpos policiales de Tamaulipas son tantos cambios en sus instituciones, al menos en las dos últimas décadas, que han dificultado su consolidación.

Para empezar, a la policía estatal de Tamaulipas le han cambiado varias veces el nombre, aunque esto no ha impedido que las denuncias por abusos y violaciones a derechos humanos se mantengan, ya que “tiene un historial de señalamientos por la presunta cercanía de algunos de sus efectivos con integrantes del crimen organizado” (Pradilla 2021), esta condición disminuye la confiabilidad de la población hacia este grupo de seguridad.

A finales de 2014 se sustituyó la policía estatal de Tamaulipas, denominada Policía Estatal Acreditada; en su lugar entró en funciones un nuevo modelo de policía denominado Fuerza Tamaulipas ocurrido en el periodo de gobierno de Egidio Torre Cantú (Pradilla 2021).

Después, con la llegada de Francisco Javier García Cabeza de Vaca como gobernador se creó un cuerpo policial denominado Policía Estatal de Tamaulipas dejando atrás Fuerza Tamaulipas; al interior de este grupo de seguridad se desarrolló el llamado Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas (CAIET), que había sido dado a conocer en la anterior administración, no obstante, en el periodo de Cabeza de Vaca se publicó el Estatuto Orgánico (POT 2017).

En dicho Centro se desarrolló un grupo de élite que adoptó el nombre de Grupo de Operaciones Especiales (GOPES) presentado por el gobierno estatal, en agosto de

2020, “considerado independiente ya que sólo le rinde cuentas al gobernador” (A. Peña 2021).

El GOPES tenía como finalidad operar en zonas limítrofes con la frontera de Estados Unidos; al principio su desempeño fue reconocido por decomisos de armas, vehículos, casinos clandestinos y abatimiento de presuntos delincuentes, sin embargo empezaron a ser señalados por la población debido a los abusos de autoridad, ejecuciones extrajudiciales, robo a casa habitación, represión ante protestas, por mencionar algunos delitos, no obstante no se les ha sancionado (A. Peña 2021); durante su operación como grupo de élite se han desempeñado en la impunidad.

Es sabido que para el crecimiento de una organización delictiva es necesario la intervención de funcionarios públicos que omiten aplicar la legislación generando con ello la impunidad delictiva, esto ocurrió con algunos grupos creados en estos periodos de gobierno.

Si bien es obligación de las instituciones públicas de seguridad resguardar la integridad de la población, esto no siempre se cumple como destacan Moreno Mena y Avendaño Millán (2015, 226):

A estos grupos de delincuentes se agregan las policías locales que se aprovechan de la vulnerabilidad de los migrantes y que a menudo actúan en complicidad con las bandas de criminales. En la actualidad los migrantes se encuentran entre dos fuegos: por un lado, frente a las violaciones a los derechos humanos de la Patrulla Fronteriza, policías locales y Ejército Mexicano; y por otro, frente al crimen organizado, que vio en los migrantes una preciada Mercancía.

Es así como las masacres, asesinatos, desapariciones, violaciones, vulneraciones a los derechos humanos, impunidad, siembra de droga en vehículos de supuestos

delincuentes son la constante que ha perseguido a la policía de Tamaulipas, quienes han protagonizado ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias que ensombrecen el desempeño de este cuerpo policial estatal.

Ahora bien, en cuanto a la policía municipal, ésta ha tenido también varias etapas, por ejemplo, el 2 de enero de 2006 se formó la Policía Metropolitana, que suplió a la Policía Municipal, posteriormente en 2010 se creó la Policía Estatal Acreditada (PEA), que empezó a patrullar a la par de Fuerza Tamaulipas que contribuyó a la desintegración de las policías municipales (Macay 2021).

Para 2010, con Eugenio Hernández Flores como gobernador, se declaró que las policías municipales (preventivas) desaparecerían a más tardar en dos años, transfiriendo las funciones a la Policía Única bajo el mando del estado, según su discurso, la nueva instancia daría seguridad a los 43 municipios de la entidad (La Razón 2010).

Es conveniente señalar que una finalidad del mando único consistía en permitir a los gobiernos estatales asumir la administración y operación de las policías municipales, quitándoles a las autoridades de los ayuntamientos cualquier facultad de mando sobre estos cuerpos de seguridad (MVS 2021).

El gobernador en ese momento señaló que “la policía municipal preventiva no ha dado los resultados que los ciudadanos necesitan, por lo que se requiere de una fuerza mejor coordinada con el objetivo de que no haya esfuerzos aislados en los municipios” (La Razón 2010).

La inestabilidad de los cuerpos policiales, así como la corrupción interna en su desempeño han impedido su consolidación, objetivo principal que consiste en el resguardo de la población en los municipios de Tamaulipas.

La constante creación y desintegración de cuerpos policiacos en los diferentes municipios se hizo evidente con cambios de nombres, objetivos, plantilla y compromisos que al final no se han cumplido y los ciudadanos quedan al desamparo de los grupos delincuenciales; ejemplo de estos cambios son la Guardia Municipal de Nuevo Laredo (López 2020) y como estos grupos multiplicado por los 43 municipios con la misma problemática de ausencia de identidad sólida de un grupo de seguridad que resguarde cada municipio.

A 10 años de la desaparición de la Policía Municipal en Ciudad Madero están considerando el regreso de este cuerpo policial porque tiene una función más precisa en el municipio que la policía estatal (Macay 2021).

En cuanto a la óptica referida a la seguridad humana es conveniente considerar que, además de los constantes cambios en los cuerpos policiales y la falta de confianza de la población hacia ellos, se agregan las peores formas de trabajo infantil que viven cotidianamente los menores migrantes de circuito en la frontera de Tamaulipas definidas por el Convenio Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, emitidas en 1999 en su artículo 3, incisos c) y d) que señala lo siguiente:

Artículo 3. A los efectos del presente Convenio, la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

...

(c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

(d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (OIT 2017).

En el contexto de la peligrosidad que implica la incursión de los menores en el trasiego de droga o traslado de migrantes irregulares a la frontera de EEUU se

enfrentan a la poca sensibilidad de las autoridades tanto norteamericanas (Patrulla Fronteriza) como mexicanas (Instituto Nacional de Migración) o policías de los diferentes niveles de gobierno en que:

Se les suele procesar con mayor prontitud y devolver a la frontera, mediante acuerdos binacionales, entregándolos a la autoridad mexicana, primero al Instituto Nacional de Migración (INM) y posteriormente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ... o a albergues de la sociedad civil que tienen acuerdos con el DIF (Martínez Pizarro y Orrego Rivera 2016, 30).

Cabe recordar que al inicio de la actual administración (2018-2024) se dijo que los militares se irían a los cuarteles y que las instituciones de seguridad pública serían quienes estarían a cargo de resguardar a la población, sin embargo, esto no ocurrió y los militares y marinos aún realizan labores de seguridad pública en conjunto con la reciente institución formada, Guardia Nacional.

Aunque en Tamaulipas tienen buena aceptación las tres instituciones tanto el Ejército como la Marina y la Guardia Nacional, es evidente el contraste de aceptación de las policías estatales y municipales (ENVIPE 2021, 31), esto es delicado debido a que las policías estatales y municipales están más involucradas en los acontecimientos locales en el estado y sus municipios.

Uno de los problemas más evidentes enfrentados por los menores migrantes de circuito es que son considerados como población marginal excluida en el diseño y aplicación de políticas públicas migratorias por ser considerados invisibles o bien, poco visibles por su condición económica y social en ambos países, tanto en México como en Estados Unidos.

A todo esto, se agrega que el SNDIF “no quiere recibir a estos menores repatriados, porque ponen en peligro a su personal y a otros niños que están en el refugio” (Pérez

Silva 2012). Esta condición invisibiliza y potencializa la vulnerabilidad de seguridad humana de los menores migrantes de circuito, no sólo en Tamaulipas sino en el país al no existir la capacidad de las instancias de proteger al menor.

Es necesario reflexionar que, si la población tiene confianza en sus cuerpos de seguridad pública de todos los niveles de gobierno, principalmente municipales, que conocen más a su comunidad, existirá entonces la protección de seguridad humana, condición que toda persona busca constantemente.

Las condiciones prevalecientes obligan a plantear un cambio en las políticas públicas dirigidas a la población de menores que viven una situación de infractores con vulnerabilidad en su entorno social, institucional y de seguridad como se desarrollará en el siguiente apartado.

Capítulo 3. Propuestas de política pública dirigidas a prevenir el reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas

El abandono de administraciones de gobierno, la ausencia de estrategias institucionales de protección al menor a corto, mediano y largo plazo y las escasas condiciones de seguridad ofrecidas por los tres niveles de gobierno han facilitado el reclutamiento de menores migrantes de circuito por los grupos del crimen organizado.

A esta situación se agrega la edad promedio de reclutamiento que, de acuerdo con estudios realizados por especialistas como (Moreno Mena y Avendaño Millán 2015); (Terán González 2019); (Peña y García-Mendoza 2019); (Segura Herrera 2021); (Hernández-Hernández 2019); (Reinserta 2021), oscila entre los 12 y 17 años.

La anterior es una condición etaria que reúne al menos tres particularidades facilitadoras del reclutamiento de menores para grupos delictivos, éstas son las psicológicas, jurídicas y de marginación social.

En cuanto a las particularidades psicológicas, en el periodo de edad citado, los menores llegan a una madurez de desarrollo cognitivo en que tienen la capacidad de asumir responsabilidades con mayor precisión que en etapas anteriores; esto basado en la teoría del desarrollo cognitivo, de Jean Piaget, que destaca en su cuarta etapa, denominada “operaciones formales”, que a partir de los once años de edad “la persona puede pensar de manera abstracta, manejar situaciones hipotéticas y pensar en posibilidades” (Papalia, Wendkos Olds y Duskin Feldman 2005); esto explica por qué las actividades asignadas a este segmento poblacional difícilmente las podrían llevar a cabo menores con edades inferiores a las mencionadas en esta etapa, esto porque deben asumir el riesgo de trasladar personas por recorridos y senderos peligrosos así como droga por rutas donde exponen incluso la vida.

A la particularidad psicológica se añade la jurídica determinada por la inmunidad legal establecida en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPPA) que en el artículo 3, fracciones IX, X y XI incluye los rangos de edad de 12 años cumplidos a menos de 18 años y en el artículo 4, primer párrafo, referente a niñas, niños y adolescentes señala “a quienes se les atribuya la comisión de un hecho que la ley señale como delito estarán exentos de responsabilidad penal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles a las que haya lugar” (LNSIJPPA 2020), esta condición facilita su reclutamiento porque no hay consecuencia legal por sus actos o éstos resultan de menor impacto jurídico para los grupos delictivos.

A estas particularidades se agrega la marginación social vivida por este segmento poblacional, definido en documentos oficiales como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 donde se expresa la preocupación por la población inmersa en la delincuencia en diferentes etapas de la historia reciente del estado (PED 2016, 32).

También como antecedente de marginación social cabe mencionar un estudio de medición de pobreza multidimensional en Tamaulipas elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) del periodo 2010-2015 el cual reveló que 13 municipios redujeron la pobreza en la entidad, en tanto que 30 aumentaron esta condición (CEFP 2018, 4); estas circunstancias contribuyen a visualizar un atractivo en las actividades asignadas a menores de circuito para obtener ingresos económicos en poco tiempo debido principalmente por su fragilidad social en el entorno más cercano en que se desarrollan.

Para dar solución a estas situaciones vulnerables es indispensable desarrollar y/o encausar políticas públicas y programas que emerjan del Estado para proteger a esta población de menores en condiciones de vulnerabilidad.

3.1. Políticas públicas sociales

Llevar a cabo soluciones a problemas públicos forma parte de las acciones del gobierno en turno a través de políticas consideradas como:

El instrumento para la conducción de las sociedades y su estudio permite observar la forma en que los gobiernos definen objetivos comunes, disponen de sus recursos asignando beneficios y costos entre los ciudadanos, y el impacto que estas decisiones tienen sobre su bienestar (Jiménez Benitez y Ramírez Chaparro 2008, 52).

Si bien las políticas públicas “son las formas de intervención de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental a la que corresponde dar soluciones específicas para atender diferentes asuntos públicos” (Ziccardi 2008) en la actualidad se ha dado cabida a la participación de otros actores como asociaciones civiles, cívicas, empresas, académicos y profesionales que permiten ampliar la gama de soluciones a los problemas sociales que enfrentan los grupos vulnerables.

En las políticas públicas están inmersas las políticas sociales que tienen como principal finalidad atender, reducir o combatir la pobreza, que en un principio se dirigía a las áreas rurales, sin embargo, con los cambios registrados en las ciudades se amplió la cobertura a estas regiones entre las que se incluyen la educación, salud o vivienda (Ziccardi 2008).

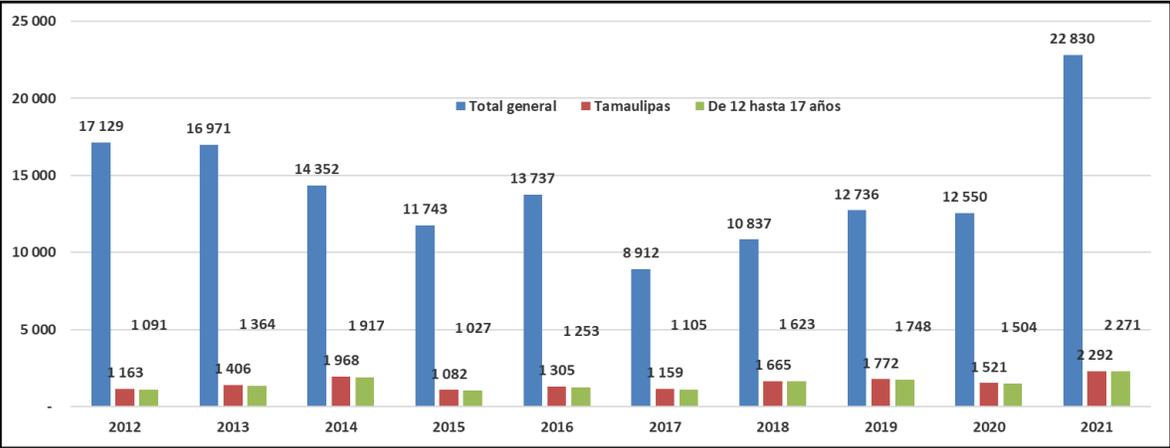
Las políticas sociales forman parte de las políticas públicas que en el caso de México han tomado relevancia debido, en gran parte, a la “intensa situación de pobreza y exclusión social en la que viven grandes contingentes de trabajadores y sus familias” (Ziccardi 2008). Por ello, es necesario que las políticas públicas sociales se encaminen a la generación de empleos, motivación de la educación y

fomento de la recreación; orientadas principalmente en la población joven empobrecida por las condiciones de violencia normalizada en la entidad.

Las condiciones sociales y familiares adversas se evidencian en el crecimiento de la migración de menores, la cual se ha incrementado en el periodo 2012-2021; esto reflejado en las repatriaciones de menores migrantes mexicanos que en 2012 registró 17 129 menores repatriados, 1 163 eran de Tamaulipas, de éstos 1 091 oscilaban en edades de 12 a 17 años como se muestra en la Tabla 4.

En tanto que en el periodo 2013-2020 se registraron cifras por arriba de mil menores provenientes de Tamaulipas; para 2021 hubo un incremento representativo en el registro general con 22 830, de Tamaulipas eran 2 292, de los cuales 2 271 con edades de 12 a 17 años (UPM 2022), estas cifras son una muestra del incremento de menores que cruzan la frontera en ese promedio de edad y que son repatriados.

Tabla 4. Eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos desde Estados Unidos 2012-2021



Fuente: Elaboración propia con información de las estadísticas publicadas por la Unidad de Política Migratoria con respecto a “Eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, grupos de edad, condición de viaje y sexo, 2012-2021” (UPM 2022).

Ahora bien, como complemento de la emigración de menores y su repatriación se agregan cifras compartidas por Moreno Mena y Avendaño Millán (2015) de un estudio donde se enfatizan los motivos de migración manifestados por los menores en el periodo 2012 y 2013 como se muestra en la Tabla 5.

La argumentación más relevante para cruzar la frontera en 2012 y 2013 fue laboral con un 69.1% y 58.8% respectivamente; esto indica que la reunificación familiar ya no es un factor determinante para migrar al registrar un 10.1% y 9.6%; más bien hubo una ligera disminución en 2013 con respecto del año anterior.

Tabla 5. Motivos de migración manifestados por Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2013

Principal motivo para cruzar	2012		2013	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Laboral	9295	69.1	9421	58.8
Reunificación familiar	1355	10.1	1533	9.6
Estudios	671	5	747	4.7
Visita	157	1.2	86	0.5
Vagancia	881	6.5	2157	13.5
Turismo	61	0.5	64	0.4
Acompañamiento a un adulto	42	0.3	52	0.3
Radica en EUA	36	0.3	7	0
Tráfico de personas	514	3.8	1172	7.3
Tráfico de drogas	190	1.4	290	1.8
Otro	189	1.4	421	2.6
No disponible	63	0.5	66	0.4
Total	13454	100	16016	100

Fuente: Elaborada a partir de información publicada en estudio de Moreno Mena y Avendaño Millán basada en datos de la Red Consular de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. (Moreno Mena y Avendaño Millán 2015).

El motivo que sí fue notable correspondió a “vagancia” con una cifra de 6.5% y 13.5% respecto de las cifras relacionadas con el tráfico de personas al registrarse 3.8% y 7.3% y tráfico de drogas con 1.4% y 1.8%; actividades con incrementos representativos de 2012 a 2013.

Este número creció al año 2021 en que hubo un total de 22,830 menores repatriados de los cuales sólo 4 509 eran acompañados, pero 18,321 no contaban con un acompañamiento adulto, cifra alarmante en que esta población más que disminuir ha incrementado su presencia en su paso por la frontera norte de México-Estados Unidos (UPM 2022).

Estas cifras se complementan con datos publicados por Reinserta (2021, 60) donde señala que:

En Tamaulipas, los narcotraficantes reclutan a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle o viven en pobreza y los entrenan para ser sicarios a cambio de 500 dólares al mes y un poco de droga.

Estos datos permiten identificar que los programas necesitan incluir el análisis del entorno social más cercano como las familias, la comunidad y las escuelas que contribuyan a solucionar problemas económicos que orillan no sólo a los menores sino a sus familias a incorporarse a estos grupos delictivos.

Estas cifras delimitan un grupo etario para dirigir las políticas públicas que han sido exitosas en entidades como Chihuahua²⁵ o Sonora²⁶, estados fronterizos con reclutamiento de menores de circuito; políticas que se podrían adoptar con el apoyo de organizaciones internacionales, nacionales, estatales y municipales.

A pesar de que “La familia es el núcleo más importante de la sociedad y juega un papel determinante en la vida de los seres humanos” (Reinserta 2021, 76), en la zona norte del país, en este caso Tamaulipas, los menores “se desarrollan en hogares donde el padre no está o no presta interés en la vida de las y los adolescentes, por lo que es la madre quien tiene mayor presencia en sus vidas” (Reinserta 2021, 76). Esta condición potencializa la vulnerabilidad al contar con una familia monoparental en que generalmente la madre es quien está al resguardo de los menores, pero que a su vez los deja al cuidado de la abuela, hermanos o tíos para salir a trabajar.

²⁵ Entidad donde se entregó el primer Centro del país especializado en atención a menores migrantes ubicado en Ciudad Juárez; dicho lugar desarrolla un modelo definido por Unicef y respaldado por la organización promotora de la figura de acogimiento familiar, *Lighthshine* (Chihuahua 2021).

²⁶ El Programa denominado “Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, Repatriados No Acompañados” que tuvo como finalidad brindar atención Integral a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, repatriados por los principales puertos fronterizos del estado de Sonora, a fin de reintegrarlos con su familia (SDIF Sonora 2016).

En este caso, el papel de la escuela, representada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), es fundamental para que las actividades y conductas de los menores sean reguladas y monitoreadas por las autoridades para conocer las necesidades de esta población.

Lo anterior porque la escuela funge un rol imprescindible en esta problemática ya que en su mayoría son reclutados en edades escolares de primaria y secundaria, periodo en que la SEP tiene mayor presencia como institución oficial del Estado.

Ante el incremento del motivo “vagancia” en el cruce de fronteras, el enfoque de las políticas públicas puede estar dirigido a este grupo poblacional que busque mantenerlos ocupados en alguna actividad atractiva como eventos deportivos, culturales, musicales y que además permita una solución a la carencia económica con el ofrecimiento de empleos;²⁷ actividades donde se incluya tanto al menor como a la familia, comunidad y escuela.

Además, otras condiciones como la desigualdad, violencia intrafamiliar, marginación y dificultades que viven algunos sectores fronterizos de Tamaulipas exigen atención focalizada a los municipios, colonias o barrios donde más se exhibe el reclutamiento de menores migrantes de circuito.

Para ello, es significativo considerar casos de éxito llevados a cabo en sectores sociales de otros países, estados o municipios que han encontrado soluciones para alcanzar la seguridad humana de esta población en condición vulnerable.

A nivel internacional, algunos países, miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), han tomado alternativas de apoyo a jóvenes como becas y orientación para conseguir empleo (B@UNAM1020 2022, 4).

²⁷ En este caso sólo aplica para quienes cubran los requisitos determinados en la Ley Federal del Trabajo que establece las restricciones para prestar servicios, modificada por el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de Menores (DOF 2015) (LFT 2022).

También, la contribución de instancias como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha participado en la prevención de la criminalidad en jóvenes mediante la iniciativa global basada en el deporte como herramienta para la paz a través de la promoción de esta actividad entre este grupo poblacional, con la iniciativa “Juega Vive” (UNODC 2020).

En países de América Latina como República Dominicana se implementó un programa de prevención comunitaria apoyado en la coalición denominado “Comunidades que cuidan” que buscó prevenir conductas problemáticas de los jóvenes, como el consumo de alcohol por menores de edad, uso de tabaco, violencia, delincuencia, abandono escolar y abuso de sustancias (Ortiz Rodríguez 2019).

Otra iniciativa destacada fue una serie de eventos denominado “Cantando por la Paz”, que enfatizó cómo la educación en la música creativa apoya y transforma la vida de jóvenes vulnerables en Reino Unido y México desarrollada por integrantes de dos organizaciones para la educación musical Surrey (Reino Unido) y Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C. (México) (EMBAMEX 2015).

En México, en el ámbito educativo y con la finalidad de evitar la deserción escolar, se implementó el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, con el objetivo de promover una educación integral, equitativa y de calidad para desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida. Ofrece apoyo económico bimestral durante su estudio (Gob.mx 2022). Aunque este programa está en proceso de evaluación y mejora es una opción para los gobiernos locales y municipales como alternativa para evitar la deserción escolar.

En la Ciudad de México, la administración 2018-2024 encabezado por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, en que participa la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México está el programa “Reconecta con la Paz” para la reinserción social y prevención del delito. Si bien, este programa está dirigido a

jóvenes de 18 a 29 años, se puede adaptar a edades más jóvenes para solucionar conflictos sociales.

En la misma entidad se implementó el programa denominado “Jóvenes Unen al Barrio”, que consiste en recibir capacitación para el empleo. Iniciativa que podrían adoptar las autoridades de municipios de Tamaulipas, toda vez que en ocasiones los menores se incorporan a grupos delictivos para contribuir al gasto familiar por la falta de oportunidades.

Uno de los objetivos de este programa radica en la realización de talleres relacionados con las artes escénicas y la cultura, actividades deportivas, además de fortalecer las habilidades socioemocionales, así como el trabajo comunitario, que busca reparar el daño causado a la comunidad (Romero 2022).

A nivel más local destacan eventos como el torneo de fútbol realizado en Cabo San Lucas, Baja California Sur, denominado “La Hermandad” donde participaron menores de edad de colonias marginadas con el propósito de prevenir delitos y conductas antisociales, este evento incluyó a la ciudadanía y sociedad civil organizada (El Independiente 2022).

En el evento se procuró la participación de organismos locales como el Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos (IMAIA); esto contribuye a una participación social tanto de población como de organismos que lideran actividades para mantener en constante movimiento a los menores y así alejarlos de la delincuencia, por ello la importancia del involucramiento de autoridades municipales.

Cabe destacar que en estas iniciativas es importante la participación de las instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que se puedan llevar a cabo, esto implica un compromiso y coordinación interinstitucional que se analiza en el siguiente apartado.

3.2. Políticas públicas institucionales

El papel de las instituciones en temas de migración, principalmente donde se incluye población de menores migrantes, es fundamental. Como menciona Sottoli (2019, 662), que las instituciones “son la expresión de experiencias sociales, procesos históricos y tradiciones políticas profundamente internalizadas en una sociedad.”, la misma autora describe a la institucionalidad como:

El conjunto de arreglos normativo-legales, mecanismos institucionales y orientaciones programáticas que configuran la “arquitectura” sobre la cual se asienta la acción política y social en un determinado ámbito y en un momento específico de la historia de un país.

Por eso destaca la importancia de mecanismos o iniciativas que apoyan o complementan las funciones realizadas por SIPINNA, como el ONPRENNA de la SSPC que evidencian un problema social existente.

Si bien, el ONPRENNA busca visibilizar la vulnerabilidad de la población menor reclutada; la función de las instituciones oficiales, en sus diferentes niveles de gobierno, tienen mayor responsabilidad al profundizar y encontrar soluciones concretas a estos problemas sociales mediante la coordinación interinstitucional, mesas de trabajo y promoción de cambios legislativos en beneficio de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la frontera norte de México, como el caso de los menores migrantes de circuito.

El desconocimiento institucional de la diversidad de actividades en que intervienen los menores migrantes de circuito no sólo los invisibiliza, los vulnera al imposibilitar un adecuado desarrollo mediante la intervención de instancias oficiales de apoyo.

La participación del ONPRENNA como intermediario e impulsor entre instituciones de seguridad, migración, educación, social y otros puede transitar a la acción

asertiva de instancias oficiales toda vez que lo integran representantes de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, el SNDIF, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), esta condición fortalece al ONPRENNA para ejecutar operaciones en pro del menor.

A lo anterior se agrega la coordinación generada entre el Consejo del ONPRENNA con organizaciones civiles; fundamental para desarrollar políticas públicas en beneficio de esta población.²⁸

Es necesario sumar otros grupos locales de Tamaulipas a esta participación de asociaciones civiles que en conjunto contribuyan con propuestas de solución, esto porque en el estado existen al menos 561 organizaciones civiles²⁹ de las cuales 67 son de Matamoros, 84 de Nuevo Laredo y 41 de Reynosa, municipios con mayor presencia de menores migrantes de circuito; aunque no todos estos centros brindan apoyo relacionado con esta población vulnerable sí pueden proporcionar soporte adicional a las instancias oficiales.

Además, ante la carencia institucional de información cuantitativa actualizada que permita identificar cifras de menores y sus condiciones, estas instituciones civiles son un apoyo en la aportación de datos para coadyuvar en soluciones consistentes.

A esta aportación de datos se complementa la implementación de intercambio expedito con registros de entradas, salidas, retornos y repatriación de menores; información a cargo del INM, a través de la Unidad de Política Migratoria (UPM), información útil para instancias encargadas de proteger al menor como SIPINNA;

²⁸ Constituido por Red de los Derechos de la infancia en México, Reinserta un Mexicano AC, World Visión México, Justicia Juvenil Internacional, Guardianes escucha protege atiende, Comisión Interdefensora de Derechos Humanos en Centros Penitenciarios, Oficina de Planificación y Desarrollo Inspectorial de los Salesianos, Seguridad Ciudadana por una Mejor Comunidad AC, Casa Quinqué AC, Nohora Niño Vega Cátedras CONACYT Colegio de Sonora, Elena Azaola Garrido Investigadora de CIESAS, UNICEF en México, UNODC en México, Comisión Nacional de Búsqueda y SIPINNA (ONPRENNA 2022).

²⁹ Cifra obtenida en una consulta realizada en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil al cierre de 2021 (INDESOL 2021).

esto facilita la evaluación de condiciones, motivos, riesgos, incidentes, contratiempos y otros factores identificados para desarrollar soluciones en menor tiempo, por ello la necesidad de implementar estrategias transversales.

Cabe señalar que, el abordaje de esta situación requiere de respuestas integrales, que excedan lo nacional, incluyendo un enfoque de derechos humanos para evitar con ello la implementación de políticas migratorias desactualizadas que no resuelven el problema.

Ante esta carencia Martínez Pizarro y Orrego Rivera (2016, 33) señalan que:

No existe un procedimiento de determinación del interés superior del niño, ni un órgano cuyo mandato específico sea el de actuar como rector de la política de protección integral de la infancia, ni tampoco la figura de la tutoría.

Lo anterior genera un obstáculo para diseñar políticas relacionadas con los menores migrantes de circuito con problemáticas particulares tanto legales como sociales.

A esta condición se añade la escasa difusión o desactualización de información de instancias que apoyan a esta población; esta situación ocurre con la página digital del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS), dependiente del SNDIF, en que al realizar una búsqueda de instituciones de asistencia social dirigidas a “atención y apoyo a migrantes y repatriados en Tamaulipas”, la respuesta fue “No existen registros con las opciones seleccionadas” (DNIAS 2022), esta condición disminuye la posibilidad de conocimiento de instancias que salvaguarden al menor en condición de migración.

Además, ninguna de las instancias consultadas en el ONPRENNA representa a la población de menores migrantes quienes radican en los estados fronterizos de México-Estados Unidos; esto representa la ausencia de representatividad

institucional dirigida a una población a la que aún falta hacer visible para enfocar programas de acuerdo con su problemática particular.

El “Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia en Situación de Movilidad” dado a conocer en 2022 aduce la necesidad de proteger a los menores en movilidad mediante los Centros de Atención Social (CAS) que brindan alojamiento temporal a los menores (SNDIF 2022), pero es necesario ampliar este apoyo de albergue por más tiempo con la finalidad de proteger al menor durante el periodo que lo necesite.

Aunque existen condiciones similares en los factores que empujan a menores mexicanos a incluirse en los grupos del crimen organizado como la pobreza, marginación, deserción escolar, violencia intrafamiliar, hogares en conflicto y otros; los menores migrantes de circuito tienen la particularidad de atravesar la frontera internacional donde intervienen autoridades tanto de México como de EEUU, esta condición modifica las circunstancias al internacionalizar el problema social que deben atender las autoridades mexicanas.

Para eso, es necesario que instancias como el SNDIF consideren ofrecer soluciones a las necesidades inmediatas de la población de menores para evitar con ello la búsqueda de otra forma de resolver sus problemas como brindarles capacitación, albergues y orientación que ayude en la disminución de embarazos adolescentes y sacarlos de la violencia intrafamiliar; en el caso de menores extranjeros es conveniente brindarles ayuda en albergues con la finalidad de evitar su regreso al país de origen donde se pone en riesgo su vida.

Estas soluciones pueden consumarse mediante mesas de trabajo en beneficio de la población vulnerable en determinadas zonas de Tamaulipas como el:

Convenio de Colaboración para la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto,

promoción, difusión, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas” (DOF 2022).

El cual entre sus ejes temáticos destaca el “II. Intercambio de información para la implementación y actualización de sistemas, registros y bases de datos”; al recabar esta información por el DIF estatal permitirá obtener registros de bases de datos de Niñas, Niños y adolescentes en contexto de migración y la “VIII. Asesoría, Asistencia Técnica y Capacitación” (DOF 2022) que contribuirá en la obtención de conocimientos para desempeñarse en una actividad.

En municipios como Ciudad Juárez, Chihuahua, se llevó a cabo en 2017 un proyecto denominado “Centro de Seguimiento y Monitoreo de Niñas, Niños y Adolescentes de Circuito” en el que, según Gilberto Solís Sánchez, coordinador del albergue del DIF México Mi Hogar destacó que “les hacemos un plan de trabajo que debe tener un proceso psicológico, un proceso educativo, un proceso de participación comunitaria y un proceso en donde pueda desarrollar habilidades de cultura, arte y deporte” (Favia 2018), acciones que se podrían replicar con adaptaciones a la población tamaulipeca.

El monitoreo constante en zonas cercanas a la frontera permite identificar situaciones en escuelas de educación primaria donde menores que cursan el sexto año empiezan a desertar de la escuela para incorporarse a los grupos delictivos como ocurre en Ciudad Juárez, menciona Solís Sánchez (Favia 2018). Las edades son cada vez más cortas, aunque esto represente resultados contrarios a los esperados por los grupos delictivos.

En 2020 se llevó a cabo el programa denominado “Mis pies sobre Nuestras Raíces” dirigido a menores repatriados en la frontera, liderado por el Sistema DIF Matamoros,

con apoyo del Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF)³⁰ instancia que brinda apoyo para que terminen sus estudios y ayuda a sus familias. El programa se canceló durante la contingencia sanitaria, pero se reactivó en 2021 con la culminación de jóvenes interesados en terminar un nivel académico con apoyo del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) para terminar primaria y secundaria (DIF MATAMOROS 2021).

La clave que contribuiría en la disminución de incorporación de menores migrantes de circuito a grupos delictivos consiste en la continuidad de los programas y la coordinación interinstitucional que facilite las acciones en beneficio de la población más vulnerable de la entidad.

3.3. Políticas públicas de seguridad en Tamaulipas

Entidades que han sufrido la violencia en diferentes episodios de su historia reciente, como Tamaulipas, donde la constante presencia de grupos delictivos ha dificultado la estabilidad de la población; requieren de una reinversión de los cuerpos policiales en sus diferentes niveles de mando que permita ganar la confianza de la población hacia los grupos de seguridad.

Lo anterior se explica porque en información publicada por INEGI mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 muestra resultados desalentadores sobre la confianza percibida por la ciudadanía hacia sus autoridades más cercanas.

³⁰ Los CAMEF tienen el objetivo de atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados y reintegrarlos a sus lugares de origen; con la meta de ofrecer servicios de albergue, atención médica, psicológica y jurídica y traslado a su lugar de origen en tres municipios: Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa (DIF TAMAULIPAS 2022).

En cuanto al porcentaje de cifra negra³¹ registrada en Tamaulipas en el periodo 2015-2020, se registró una proporción por encima de la cifra a nivel nacional (INEGI 2021, 18) como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Porcentaje de cifra negra de delitos no denunciados en Tamaulipas en el periodo 2015-2020

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	93.7	93.6	93.2	93.2	92.4	93.3
Tamaulipas	94.6	95.4	96.4	94.1	94	93.9

Fuente: Información tomada de la ENVIPE 2021 relacionada con la Cifra Negra del estado de Tamaulipas comparada con la cifra a nivel nacional (INEGI 2021, 18).

A lo anterior se agrega que desde 2014 los resultados de las carpetas de investigación, en algunos casos más del 50 por ciento, “no pasó nada” o “no se resolvió”, esto explica parte de la desconfianza que tiene la población hacia sus autoridades, entre las que destacan que el 15.7% de la población no denuncia por desconfianza en la autoridad (INEGI 2021, 21).

En contraste, la mayor preocupación de la población en la entidad es la inseguridad estimada en un 55.4% en 2021, en tanto que a nivel nacional registró un 58.9%. En un entorno municipal la percepción de inseguridad reconoció un 57.4% (INEGI 2021, 24), esta cifra evidencia que más de la mitad de la población se siente insegura en su municipio.

Aunque estas cifras muestran la percepción en diferentes ámbitos de seguridad en Tamaulipas, son indicadores que se pueden revertir mediante la implementación de acciones en beneficio de grupos vulnerables como los menores migrantes de circuito.

³¹ Se refiere al nivel de delitos no denunciados o denunciados que no derivaron en carpeta de investigación. Se estima que los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar se deben a circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo y/o desconfianza en la autoridad (INEGI 2021).

3.3.1. Instituciones de seguridad municipal

Los cuerpos de seguridad municipal son importantes para toda entidad, porque son los más informados sobre hechos locales, pero también su condición laboral y de seguridad física impiden un desempeño acorde con las condiciones delictivas a su alrededor (Causa en Común 2020, 10).

En relación con estos cuerpos policiales la ENVIPE 2021 mostró que la percepción en el nivel de confianza hacia las autoridades como la Policía Preventiva Municipal tiene un 58.0% en tanto que a nivel nacional registró un 55.1% (INEGI 2021); sin embargo, como se mencionó en el capítulo anterior, la policía municipal en Tamaulipas fue disuelta en el periodo de gobierno de Egidio Torre Cantú, desde entonces la seguridad ha estado a cargo de la policía estatal.

Al hacer una consulta en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas sólo se mencionan las labores de proximidad que realiza el cuerpo policial estatal, pero carece de difusión de acciones por cuerpos municipales.

Aunque las opiniones de los presidentes municipales varían, los cuerpos policiales locales contribuyen al acercamiento con la comunidad para resolver asuntos cotidianos y son fundamentales en la disolución de conflictos locales que evitan el incremento de la criminalidad.

Para revertir las condiciones de inseguridad en los municipios se pueden tomar casos de éxito como el modelo de policía municipal en Escobedo, Nuevo León, con especialización de la policía en prevención, proximidad y reacción.

Este cuerpo policial llevó a cabo una depuración de personal que permitió tener elementos más eficientes y confiables para obtener resultados positivos.

En una presentación del proyecto PROXOL (Policía de Proximidad) la presidenta municipal en turno, Clara Luz Flores Carrales³² mencionó que la participación ciudadana y representantes de empresas son fundamentales para el adecuado desarrollo de los proyectos de seguridad en beneficio de la comunidad.

En el proyecto PROXOL se incluyeron temas relevantes donde las autoridades deben proveer a los cuerpos policiales municipales: programas de capacitación constante, profesionalización en materia de seguridad pública, mejores prácticas, derecho a estudiar (licenciatura con beca pagada por el municipio), incentivos salariales, programa constante de innovación en el reclutamiento de personal, equipamiento, tecnología, cámaras, sectorización del delito, modus operandi del delito, entre otros (Escobedo 2011, 4) estas condiciones dan certeza al policía municipal.

Las estrategias aplicadas en Escobedo se pueden replicar en municipios como Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo donde los delitos locales como la violencia familiar, las lesiones, el abandono de obligaciones alimenticias y la sustracción y retención de menores, mencionados en el capítulo anterior, inician en el núcleo familiar, y ante la falta de atención inmediata de autoridades migran a delitos que se podrían evitar con una adecuada estrategia policial.

Conflictos que se pueden solucionar con cuerpos policiales municipales permite dejar a los policías estatales atender otro tipo de delitos de mayor impacto que perjudican a más población.

En la ciudad de Tampico, por ejemplo, se implementaron acciones relacionadas con la prevención del delito en colonias³³ donde los conflictos como la violencia familiar (CEIES 2020, 4) y la agresividad en escuelas se han incrementado.

³² Presidenta municipal de Escobedo, Nuevo León, en los periodos 2009-2012; 2015-2018 y 2018-2020.

³³ Colonias prioritarias con incrementos de violencia familiar como: Solidaridad, Voluntad y Trabajo; Tamaulipas; Morelos; Zona Centro y Vicente Guerrero (CEIES 2020, 9).

El problema que enfrenta México, como lo señala el Dr. Juan Salgado Ibarra³⁴ (2020), es que se “destina la mayor parte de su política criminal a la atención de delitos federales” dejando de lado las necesidades que se deben cubrir en los estados, ante esta disyuntiva es “necesario fortalecer las competencias y el desarrollo institucional de sus policías municipales”.

En resumen, la dignificación del personal policial en los municipios contribuye al incremento de confianza de la población hacia estos servidores públicos, esto permite denunciar con mayor frecuencia hechos que disminuirán la comisión de delitos en la comunidad.

3.3.2. Instituciones de seguridad estatal

Al igual que la policía municipal, también la corporación estatal en Tamaulipas ha sufrido constantes cambios y modificaciones tanto en su estructura jurídica como en sus cuerpos policiales, esto además de que algunos gobernadores en turno han utilizado a estos grupos policiales para fines personales, como ocurrió con Tomás Yarrington a quien se le imputó proporcionar protección a Osiel Cárdenas mediante comandantes de la policía judicial de Tamaulipas (Fernández Menéndez 2020, 172, 173); (Campuzano Álvarez 2016, 22).

Es muy cierto que el mayor contacto de la población en su vida cotidiana es con la policía local, llámese tránsito, municipal o estatal; el error ha sido que el nombre, uniforme y estatus lo determina la autoridad gubernamental en turno, esta condición ha impedido su consolidación como cuerpo de seguridad institucional.

Por ello, es necesario el fortalecimiento de un grupo policial dedicado a investigar y monitorear los delitos que más aqueja a la población de Tamaulipas; conductas que se convierten en semillero para el reclutamiento de menores migrantes de circuito

³⁴ Profesor de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Doctor en Ciencia Política en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

que al ser detectados a tiempo corrigen comportamientos y contribuyen en la disminución de este grupo vulnerable.

Lo anterior porque las conductas más frecuentes en la población de 18 años y más, identificadas en el estado fueron: el consumo de alcohol en la calle; consumo de droga; disparos frecuentes; robos o asaltos frecuentes y venta de droga (INEGI 2021, 28); estas conductas son el inicio en la escalada de otras en las que pueden estar inmersos los menores; cabe recordar que son comportamientos que al verse en la vida cotidiana se empiezan a normalizar porque son precursoras de conductas con mayor peso delictivo.

Por ello, es necesario que haya una constante coordinación entre los cuerpos policiales estatales y municipales para tener mejores resultados.

Es relevante señalar que en municipios específicos del estado prevalece la migración irregular de población que busca atravesar la frontera a Estados Unidos, por lo que una adecuada estrategia de comunicación entre los tres niveles de gobierno, principalmente entre las policías municipales y estatales contribuye a la disminución o control de estas poblaciones fluctuantes para que reciban apoyo de instituciones sociales y de salud y evitar con ello, la extorsión de traficantes de personas que a su vez reclutan a los menores para realizar estos trabajos en el paso a la frontera con Estados Unidos.

3.3.3. Instituciones de seguridad federal (Guardia Nacional)

Si bien la presencia policial es importante, es necesario dejar de lado la represión social que ha sido la función de los cuerpos policiales; en su lugar es necesario considerar la solución de necesidades sociales como trabajo, casa y familia, entonces disminuirá la prioridad de controlar otros factores de la población como la represión policial.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) se estableció en el numeral 1. Política y Gobierno, el apartado Migración: solución de raíz; donde menciona que “el Poder Ejecutivo Federal atacará las causas profundas de la emigración mediante la creación de empleos dignos, el desarrollo regional, la edificación de un estado de bienestar y el impulso a los procesos de construcción de la paz” (PND 2019).

Aunque las atribuciones de instituciones de seguridad federal como el Ejército, Marina y Guardia Nacional que operan en Tamaulipas, delimitan su actuación en materia de migración, sí tienen la competencia de intervenir en la desarticulación de grupos delictivos dedicados al tráfico de personas y droga en la zona fronteriza donde generan un alto índice de violencia en la entidad.

El combate a delitos de alto impacto³⁵ registrados en el Informe Anual de Actividades 2021 de la Guardia Nacional destacan operaciones realizadas en la frontera norte entre las que resaltan el despliegue de 913 elementos y 75 vehículos para realizar patrullajes; este tipo de acciones llevadas a cabo en Tamaulipas consistieron en brindar soporte de seguridad a dependencias y organizaciones civiles con 698 apoyos, 168 elementos y 24 vehículos (SSPC 2022).

Para consolidar estas acciones es necesario poner mayor énfasis en la Coordinación Operativa Interinstitucional (COI), órgano permanente, colegiado compuesto por representantes del Ejército, Marina y Guardia Nacional, establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional (RLGN 2020, 3), instancia que integra la planeación de acciones que compete a las tres dependencias de seguridad para dar solución a problemáticas en las entidades y que funge como intermediaria en la ejecución de planes y programas de seguridad.

³⁵ Considerados por la forma en que se cometen y la conmoción social que generan, además del sentimiento de inseguridad, entre estos delitos destacan el homicidio, el secuestro y la trata de personas (SESNSP 2016).

Actualmente la Guardia Nacional apoya al ONPRENNA, a través de la Dirección General de Inteligencia, con aportación de información referente al reclutamiento de menores por parte del crimen organizado.

Sin embargo, esta participación ha sido insuficiente, toda vez que el reclutamiento de menores migrantes de circuito se ha incrementado, así que la adopción y/o desarrollo de tecnologías para generar inteligencia de mayor precisión permite disminuir la presencia de delincuencia en la entidad.

Además, la correcta sincronización, así como el intercambio de información compartida entre las tres instituciones federales de seguridad con instancias encargadas de migración como el INM facilita identificar la magnitud del problema de menores migrantes, los reclutadores, los grupos delictivos y las probables soluciones desde el ámbito federal.

Esta situación

Cobra relevancia porque permite suponer que la autoridad y el sistema de justicia no cuentan con los mecanismos ni con la capacidad para identificar los casos de niñas, niños y adolescentes involucrados en delitos de delincuencia organizada (Reinserta 2021, 76).

Esta circunstancia dificulta la posibilidad de que Instituciones intervengan a tiempo en la desvinculación de los menores migrantes de circuito, así como su reinserción a la sociedad.

Casos como la Dirección General Científica, con atribuciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional (RLGN 2020, 36), ha contribuido en acciones relacionadas con migración, mediante sus tres áreas funcionales.

El área funcional de Innovación Tecnológica ha contribuido con autoridades como el INM, la policía estatal de Chiapas y el Ejército en la zona fronteriza mediante sobrevuelos de Aeronaves Pilotadas a Distancia (DRONES) con la finalidad de identificar grupos de migrantes irregulares en caravanas provenientes de la frontera con Guatemala.

También se han elaborado análisis prospectivos de contexto y situacional en temas de migración y el impacto que repercute en la población mexicana; documentos dirigidos a mandos con la capacidad de tomar decisiones, en este caso en materia de migración y sus repercusiones.

En cuanto al área funcional de Criminalística ha colaborado con autoridades norteamericanas mediante convenios con la SRE para el reconocimiento de restos humanos e identificación de perfil genético.

Asimismo participó en el establecimiento del Convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Subsecretaría para América del Norte (12 de junio de 2017) con la entonces División Científica de la Policía Federal, ahora Dirección General Científica de la Guardia Nacional, con el objeto de establecer bases y mecanismos de colaboración para coordinar el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones para identificar plenamente a fallecidos, de presunta nacionalidad mexicana a través del estudio del ácido desoxirribonucleico (ADN).

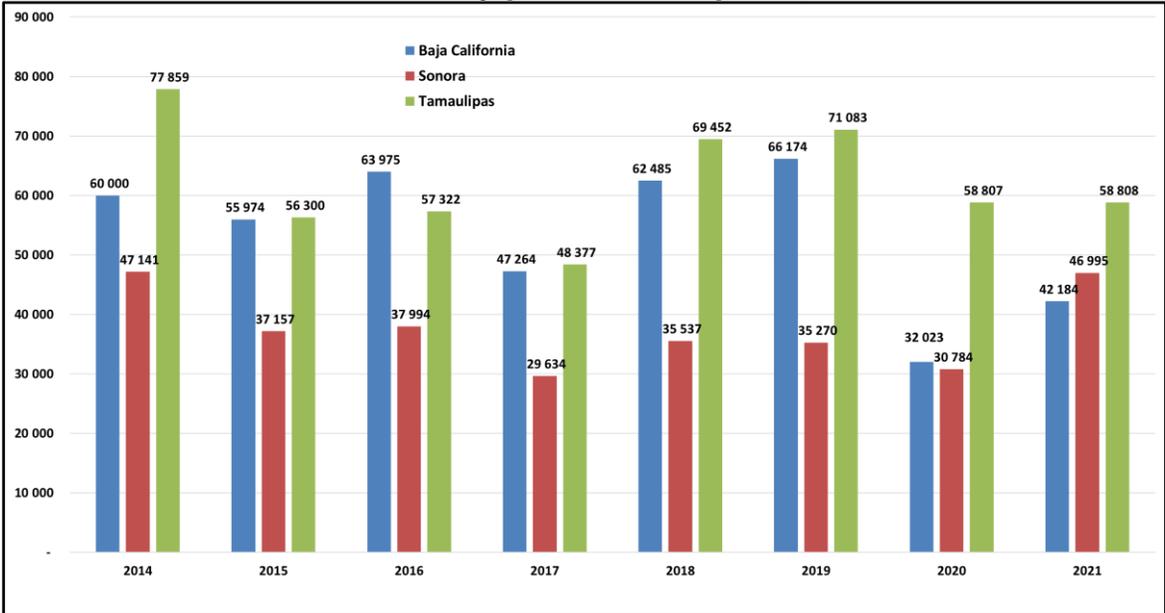
Estos acuerdos se pueden adaptar en colaboración para el registro de menores mediante una biometría genética con huellas, sangre, iris, fotos, voz, entre otros, que actualmente se recomienda en condiciones de secuestro de menores.

En relación con el área funcional de cibercriminología, mediante el patrullaje cibernético, puede aportar información relacionada con redes de tráfico de personas que buscan trasladar a grupos a las fronteras de México para atravesarlos a Estados Unidos.

También es necesario dar continuidad a la constante capacitación en conocimientos de migración dirigida a los elementos federales como la Guardia Nacional, establecer alianzas con instituciones especializadas en estos grupos poblacionales como el SNDIF o con el INM, SIPINNA y otras instancias preocupadas por la migración irregular, esto contribuirá a una pronta intervención ante la repatriación de población mexicana en el territorio Tamaulipeco.

Lo anterior destaca porque de acuerdo con el Registros e Identidad de Personas, elaborado por la UPM³⁶ los tres estados donde ha predominado el punto de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos en los periodos de 1995-2021, dividido en tres etapas; en que la primera de 1995-2006 Baja California y Sonora fueron los principales estados que recibieron el mayor porcentaje de repatriados; en la segunda a partir de 2007 inició el incremento de repatriados en Tamaulipas y en la tercera 2014-2021 Tamaulipas rebasó a los otros dos estados quedando como primera entidad en dicho concepto como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2014-2021



Fuente: Información basada en estadísticas publicadas por Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad, elaborado por la Unidad de Política Migratoria, a través de su Dirección de Estadística (UPM 2022).

³⁶ Con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

Esta condición de migración creciente por Tamaulipas implica un mayor esfuerzo de las autoridades para desarrollar estrategias adecuadas dirigidas a la solución de la migración irregular que contribuya a la disminución del reclutamiento de menores migrantes de circuito en la entidad.

Por último, es así como se da paso a la óptica de seguridad humana “centrada en el ser humano” que reúne los tres elementos mencionados en este capítulo: primero es necesario dar solución a la seguridad social porque afecta directamente a la población de menores que optan por la migración debido a condiciones de escasa protección en su ambiente más cercano, la familia; segundo es la seguridad institucional con la misión de proteger a esta población y resguardarla mediante instancias del Estado con programas adecuados y dirigidos a este grupo poblacional y tercero, la seguridad pública que tiene el compromiso y la obligación de consolidarse como un cuerpo policial en sus diferentes capacidades de actuación ya sea municipal, estatal y/o federal con la adecuada perspectiva de migración, de menores y de derechos humanos así como de las necesidades a cubrir de la población en Tamaulipas; soluciones eficaces que ofrezcan alternativas a la población menor migrante para evitar su incorporación a grupos delictivos.

La adecuada sincronización de instancias oficiales y la inclusión de la sociedad civil conseguirán la seguridad humana que necesita la población de menores migrantes de circuito para evitar ser reclutados por grupos del crimen organizado en Tamaulipas.

Al lograr la articulación en las funciones que tiene cada órgano institucional relacionado con la población de menores migrantes de circuito y solucionar sus necesidades se obtendrá la disminución del complejo problema de reclutamiento de menores por parte de grupos del crimen organizado.

Consideraciones finales

La solución al reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas radica, en gran medida, en la voluntad política de las autoridades para tomar decisiones enfocadas a resolver las necesidades de los infantes en situación vulnerable que radican en colonias marginadas ubicadas principalmente en la zona fronteriza del estado.

A esto se agrega la necesidad de sincronización y cooperación entre las diferentes instancias públicas y privadas para el desarrollo en conjunto de políticas y programas dirigidos a esta población mediante diagnósticos constantes de su condición que contribuyan a corregir adversidades de su vida cotidiana como la violencia en la familia, la carencia de trabajos y la deserción escolar.

También la planeación, desarrollo y aplicación de políticas públicas, donde participen autoridades educativas, grupos de la sociedad civil, comunidad académica y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), aportarán soluciones a corto, mediano y largo plazo, esto permitirá disminuir la normalización de la violencia en el entorno cotidiano.

Además, se requiere dar seguimiento a las políticas públicas que proporcionen certeza de apoyo a los menores no sólo durante su detención o su repatriación sino en el acompañamiento y solución de sus adversidades, apoyo que puede prolongarse por periodos más largos en los que prevalezca la protección del Estado.

Asimismo, el ofrecimiento de mayor apoyo en albergues como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), los Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF), Centros de Asistencia Social (CAS) y el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) por mencionar los más relevantes, pero no sólo como una solución temporal, sino que represente una alternativa de protección al menor como capacitación y extracción de pertenencia a grupos delictivos,

estancias más prolongadas que les brinde apoyo para terminar sus estudios o darles seguimiento, sustento alimenticio y talleres útiles como herramienta formativa para que cuando salgan del albergue tengan conocimiento para desarrollarse en el ámbito laboral, esto porque en algunos casos requieren estancia extensa de tal manera que salen de esta protección cuando cumplen la mayoría de edad.

Lo anterior se expone ante el abandono en la consolidación de instituciones policiales estatales y municipales con programas dirigidos a la erradicación de grupos delictivos; las deficiencias en la aplicación de programas de protección institucional implementadas por las diferentes administraciones en la entidad y las condiciones de pobreza, desintegración familiar y marginación social han sido factores que han contribuido a facilitar el reclutamiento de menores de circuito en el estado de Tamaulipas donde más que una disminución se han incrementado las cifras registradas por instituciones oficiales.

Las cifras en el año 2021 fueron de 22 830 menores repatriados en comparación con 14 352 registrados en 2014, una diferencia de 8,478 menores en siete años; estas cantidades representan la poca eficiencia que han tenido las políticas y programas públicos implementados por autoridades de los tres niveles de gobierno en la intervención para solucionar este proceso social.

Si a esto se agrega la presencia de grupos del crimen organizado que se disputan las rutas de trasiego de droga y tráfico de migrantes, así como la corrupción generada por las principales autoridades en el estado como son sus gobernadores, quienes han estado involucrados en actos de corrupción, han limitado las acciones en beneficio de los menores en condiciones de vulnerabilidad.

La coadyuvancia entre las diferentes instituciones ya sean públicas federales, estatales y/o municipales, así como privadas llámese asociaciones civiles, albergues o centros de apoyo al menor han demostrado que en conjunto y con el intercambio de información desde su ámbito de actuación es la alternativa más

acertada para proporcionar soluciones a la población desfavorecida de las zonas marginadas en colonias fronterizas de Tamaulipas donde es más visto el reclutamiento de menores para realizar actividades ilícitas para grupos delictivos.

Cuatro instancias que representan la protección del menor en la frontera como son la SEP (ámbito educativo) en conjunto con SIPINNA (ámbito de protección al menor), SRE (ámbito internacional), y Guardia Nacional (ámbito de seguridad) son instituciones que, en constantes mesas de trabajo, convenios con grupos de la sociedad civil y programas ejecutados tendrán la capacidad de ofrecer alternativas a estos menores.

Además, es conveniente involucrar a los padres de familia en actividades de las escuelas para que haya una interrelación con sus hijos, esto porque el abandono o descuido familiar, debido en gran parte por la necesidad de salir a laborar, ha ocasionado desintegración familiar, oportunidad que han aprovechado los grupos del crimen organizado para engrosar sus filas con menores desprotegidos.

Mediante estrategias de políticas públicas adecuadas se puede lograr la inclusión social de esta población que ha sido marginada por la pobreza en colonias donde la violencia se ha normalizado desde el núcleo familiar.

Las tres vulnerabilidades señaladas en el presente estudio se deben convertir en fortalezas institucionales que permitan el desarrollo sano de las generaciones de jóvenes, esto porque cuando una institución que representa al Estado es vulnerable figura como parte de la ausencia de protección, por tanto, prevalece la vulnerabilidad en la población marginada que radica en zonas fronterizas de Tamaulipas.

Cabe destacar que los jóvenes reclutados, aunque ya empiezan a tener la madurez para la toma de decisiones, aún están en proceso de formación por lo que esa vulnerabilidad es acaparada por los grupos del crimen organizado que han visto

este vacío de protección de instituciones públicas dirigidas a esta población en condiciones emocionales frágiles.

Por ello, es necesario poner mayor énfasis en desarrollar políticas públicas que aporten verdaderas soluciones a jóvenes que se ven orillados a abandonar la escuela, familia y amigos para incorporarse a estos grupos delictivos.

El estudio enfocado a menores en sus diferentes etapas es complejo porque abarca aristas con más problemáticas al iniciar su análisis; por ello, esta población que ha sido desdeñada por las autoridades requiere ser atendida en esta etapa de lo contrario las consecuencias serán mayores cuando sean adultos.

Es necesario que las autoridades educativas, las cuales tienen mayor contacto con los menores después de la familia, establezcan mesas de discusión para elaborar diagnósticos referentes a las condiciones desarrolladas en el ámbito escolar donde los menores empiezan a observar que es más frecuente la ausencia de reglas (pleitos entre alumnos, falta de interés de profesores, vagancia, deserción de alumnos, abstinencia de directivos a enfrentar los problemas cotidianos en las escuelas, entre otros) lo que genera un terreno fértil para su reclutamiento, situación que se puede restituir mediante la presencia de autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

Revertir la vagancia³⁷ y exclusión social de las generaciones de adolescentes al implementar talleres, cursos, integración a grupos donde se ofrezcan actividades deportivas, culturales, educativas para desarrollar un sentido de pertenencia en la comunidad con la intención de favorecer la inclusión al barrio.

³⁷ En el contexto de migración la vagancia se refiere a la situación o estado en que se encuentran los menores al carecer de una ocupación, condición generada por la deserción de escuelas o abandono de su hogar. Se encuentran en las calles sin una actividad que ocupe su tiempo, en ocasiones carecen de domicilio fijo, esta condición se da, en muchos casos, como consecuencia de la violencia familiar vivida cotidianamente por lo que toman como alternativa escapar de sus casas; estas circunstancias provocan a su vez la falta de disposición para realizar determinadas tareas o actividades ligadas a la falta de motivación, poca claridad en objetivos o inexistencia de resultados.

En tanto las instituciones sociales, educativas y de seguridad intervengan en conjunto con grupos de la sociedad civil se alcanzará la seguridad humana que les ha sido negada a los grupos de menores migrantes de circuito radicados en colonias marginadas de la frontera de municipios de Tamaulipas donde aún se pueden focalizar programas, estudios y análisis para revertir esta condición.

El incremento de la violencia en Tamaulipas, al menos en las tres últimas administraciones estatales ha reflejado la ineficacia de las estrategias de seguridad implementadas, esta situación exige un cambio de paradigma enfocada en la prevención más que en la reacción de los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno en la entidad.

La profesionalización de los cuerpos de seguridad en los tres niveles de gobierno ya sea municipal, estatal y/o federal en materia de migración, derechos humanos y menores permitirá ampliar la visión respecto de las necesidades que enfrenta esta población vulnerable.

En el caso de los cuerpos policiales municipales requieren poner mayor énfasis en la intervención a tiempo ante conductas que desembocan en delincuencia como la violencia juvenil (callejera, escolar, familiar y de pareja), pandillerismo, ingesta de bebidas alcohólicas en vía pública, robo a transeúnte, violencia intrafamiliar, entre otras, consideradas como faltas administrativas o delitos menores; esto permite disminuir la normalización de la violencia cotidiana en la población ya que al dejarlas pasar se incrementa y genera otras conductas de mayor peso legal.

Es fundamental mantener las mesas de trabajo entre las diferentes instituciones públicas relacionadas con la seguridad y fortalecer los acuerdos en la política de migración para robustecer las instancias competentes en la materia como el INM, UNICEF, SEGOB, SSPC, GN, SEDENA, MARINA, SRE, SNDIF, SEP, CNDH, SIPINNA y otras de competencia en migración.

Finalmente, para consolidar resultados positivos en la disminución del reclutamiento de menores migrantes de circuito en Tamaulipas es necesario establecer estrategias de seguridad que trasciendan las administraciones locales y federales con la finalidad de erradicar a los grupos delictivos dedicados al tráfico de personas y drogas, misión dirigida a los cuerpos policiales federales como la Guardia Nacional, Ejército y Marina, siempre respetando los derechos humanos de la población vulnerable.

Bibliografía

- Acuña, José. julio-diciembre de 2016. <https://www.redalyc.org/pdf/721/72148468007.pdf> (último acceso: 05 de 03 de 2022).
- Animal Político. *animalpolitico.com*. 10 de 04 de 2021. <https://www.animalpolitico.com/2021/04/muertos-por-disparos-guardia-nacional-nuevo-laredo/> (último acceso: 27 de 05 de 2022).
- arquitectosconlagente. *Arquitectos con la gente*. 2016. <https://arquitectosconlagente.com/ruta-migrante-mapeo/> (último acceso: 07 de 05 de 2022).
- AXIS. «sitios.dif.gob.mx.» 02 de 2004. http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/planeacion_institucional/documentos/EvaluacionExterna2003-Discapacidad.pdf (último acceso: 20 de 05 de 2022).
- B@UNAM1020. «boletin1020.bunam.unam.mx.» 05 de 2022. <https://boletin1020.bunam.unam.mx/pdf/177.pdf> (último acceso: 16 de 06 de 2022).
- BBC. *BBC NEWS MUNDO*. 30 de 05 de 2014. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/04/140430_ulntot_reynosa_mexico_violencia_cartel_golfo_narcotrafico_an (último acceso: 27 de 05 de 2022).
- Beauregard, Luis Pablo. «El Gobierno mexicano se dispone a intervenir en Tamaulipas.» *El País*, 12 de 05 de 2014.
- Belmont, José Antonio, y Amílcar Salazar Méndez. «Tamaulipas, bajo disputa de seis grupos del crimen organizado.» *Milenio*, 23 de 06 de 2021.
- Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1968.
- Bustamante Fernández, Jorge Agustín. «La construcción social de la vulnerabilidad de los migrantes.» Cap. 1 de *La inmigración irregular Aproximación multidisciplinar*, de Dirk y Zapata Hernández, Vicente Manuel Godenau. 2003.
- Bustamante, Juan José. «Dialnet.unirioja.es.» 2016. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6196192> (último acceso: 15 de 07 de 2022).
- Campuzano Álvarez, Gustavo Alejandro. «UAEMEX.» Editado por Universidad Autónoma del Estado de México. 08 de 11 de 2016. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/65929>.
- Causa en Común. «Causa en Común.» 2020. http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/08/Ficha-Tamaulipas_2020.pdf (último acceso: 01 de 09 de 2022).
- CCF. «Cámara de Diputados.» 11 de 01 de 2021. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf (último acceso: 20 de 02 de 2022).
- CEFP. «cefp.gob.mx.» 01 de 2018. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/pbr/Tamaulipas.pdf> (último acceso: 14 de 06 de 2022).
- CEIES. «tamaulipas.gob.mx.» 04 de 2020. <https://www.tamaulipas.gob.mx/sesesp/wp-content/uploads/sites/25/2020/05/violencia-familiar-en-tamaulipas-abril-2019-marzo2020.pdf> (último acceso: 01 de 09 de 2022).
- CEPAL. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. 20 de 02 de 2022. <https://www.cepal.org/es/temas/migracion#:~:text=La%20definici%C3%B3n%20m%C3%A1s%20aceptada%20en,geogr%C3%A1fico%20u%20administrativo%20debidamente%20definido%E2%80%9D>. (último acceso: 20 de 02 de 2022).
- Chihuahua. *Chihuahua.gob.mx*. 12 de 01 de 2021. <https://chihuahua.gob.mx/contenidos/entrega-chihuahua-primer-centro-del-pais-especializado-en-atencion-menores-migrantes> (último acceso: 26 de 08 de 2022).
- CONEVAL. «coneval.org.mx.» 05 de 08 de 2021. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf (último acceso: 31 de 05 de 2022).
- CPEUM. «Diputados.gob.» 28 de mayo de 2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (último acceso: 02 de 03 de 2022).
- . «Diputados.gob.» 28 de 05 de 2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (último acceso: 04 de 04 de 2022).

DATAMEXICO. «DataMÉXICO.» 2022. <https://datamexico.org/es/profile/geo/tamaulipas-tm> (último acceso: 18 de 05 de 2022).

De la O, María Eugenia, y Alma Leticia Flores Ávila. «scielo.» ENERO-ABRIL de 2012. <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n38/n38a2.pdf> (último acceso: 14 de 07 de 2022).

Del Ángel, Perla, Esmeralda Flores, Lizeth Martínez, Navarrete, blanca Moreno Mena José, y Esmeralda Siu. «CORTEIDH.» 2012. <https://corteidh.or.cr/tablas/29958.pdf> (último acceso: 11 de 05 de 2022).

DIF MATAMOROS. «DIF MATAMOROS.» 08 de 12 de 2021. <https://www.difmatamoros.gob.mx/entregan-dif-matamoros-e-itea-certificados-de-primaria-y-secundaria-a-jovenes-del-programa-mis-pies-sobre-nuestras-raices/> (último acceso: 31 de 08 de 2022).

DIF TAMAULIPAS. *Diftamaulipas*. 2022. <http://www.diftamaulipas.gob.mx/ejes/ninos/> (último acceso: 29 de 07 de 2022).

DNIAS. *Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social - DNIAS*. 2022. <http://dnias.dif.gob.mx/instituciones> (último acceso: 17 de 06 de 2022).

DOF. 08 de 04 de 2022. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5648466&fecha=08/04/2022#gsc.tab=0 (último acceso: 30 de 08 de 2022).

—. «Diario Oficial de la Federación.» 29 de 11 de 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0 (último acceso: 15 de 07 de 2022).

—. «Diario Oficial de la Federación.» 03 de 03 de 2016. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428443&fecha=03/03/2016#gsc.tab=0 (último acceso: 21 de 05 de 2022).

—. «diputados.gob.mx.» 12 de 06 de 2015. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft/LFT_ref27_12jun15.pdf (último acceso: 26 de 08 de 2022).

—. «dof.gob.mx.» 25 de 07 de 2001. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763572&fecha=25/07/2001#gsc.tab=0 (último acceso: 20 de 05 de 2022).

—. «dof.gob.mx.» 04 de 12 de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014#gsc.tab=0 (último acceso: 20 de 05 de 2022).

EFE. *Agencia EFE*. 13 de 04 de 2021. <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/detenidos-30-agentes-mexicanos-por-desaparicion-forzada-en-2014-tamaulipas/50000100-4510205> (último acceso: 27 de 05 de 2022).

El Independiente. *El Independiente Baja California Sur*. 08 de 06 de 2022. <https://www.diarioelindependiente.mx/2022/06/con-actividades-deportivas-ayto-los-cabos-promueve-la-integracion-de-la-ninez-y-juventud-de-csl> (último acceso: 14 de 06 de 2022).

EMBAMEX. *Embajada de México en Reino Unido*. 27 de 07 de 2015. <https://embamex.sre.gob.mx/reinounido/index.php/es/ver-mas-prensa/29-2015esp/526-fomentan-educacion-musical-entre-jovenes-vulnerables> (último acceso: 07 de 07 de 2022).

ENVIPE. «inegi.org.mx.» 09 de 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_tamps.pdf (último acceso: 31 de 05 de 2022).

Escobedo. «escobedo.gob.mx.» 22 de 02 de 2011. <https://escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art14-08/20113920005att.pdf> (último acceso: 20 de 06 de 2022).

Favia, Lucero. «YoCiudadano.» 22 de 03 de 2018. <https://yociudadano.com.mx/noticias/ni-polleritos-ni-coyotitos-los-menores-de-circuito-frente-a-la-vulnerabilidad-en-la-frontera/> (último acceso: 27 de 07 de 2022).

Feito, Lydia. «Scielo.» 2007. <https://scielo.isciii.es/pdf/asisna/v30s3/original1.pdf> (último acceso: 03 de 03 de 2022).

Fernández Menéndez, Jorge. *La nueva guerra del Chapo al fentanilo*. México: Grijalbo, 2020.

FGJTAM. 26 de 09 de 2022. <https://www.fgjtam.gob.mx/catalogos-de-direcciones/> (último acceso: 26 de 09 de 2022).

- . *Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas*. Enero-Marzo de 2022.
<https://www.fgitam.gob.mx/incidencia-delictiva-2020/> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- Foschiatti, Ana María H. *Aportes conceptuales y empíricos de la vulnerabilidad global*. EUDENE, 2009.
- García Mendoza, Adrián Enrique. «Colegio de la Frontera.» 2018. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2018/10/TESIS-Garc%C3%ADa-Mendoza-Adri%C3%A1n-Enrique.pdf> (último acceso: 13 de 04 de 2022).
- García Ramírez, Sergio. «Los desafíos de la seguridad pública en México.» En *Los desafíos de la seguridad pública en México*, de Pedro José y Garza Salinas, Mario A. Peñaloza, 81-98. UNAM, 2002.
- Gob.mx. *Gobierno de México*. 2022. <https://www.gob.mx/becaeducacionbasica> (último acceso: 14 de 06 de 2022).
- González, Jaime. *BBC Mundo*. 21 de 06 de 2014.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140620_eeuu_crisis_humanitaria_menores_indocumentados_jg (último acceso: 12 de 04 de 2022).
- Hernández-Hernández, Oscar Misael. «Menores de circuito y regímenes ilícitos en Tamaulipas, México.» *Revista Criminalidad* 62, nº I (Enero-abril 2020 2019): 87-100.
- Hernández-Hernández, Oscar Misael. «Menores de circuito y regímenes ilícitos en Tamaulipas, México.» *Criminalidad*, 2019: 87-100.
- IIDH. «Instituto Interamericano de Derechos Humanos.» 2003.
https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad#7 (último acceso: 04 de 04 de 2022).
- INDESOL. «Instituto Nacional de Desarrollo Social.» 31 de 12 de 2021.
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil> (último acceso: 15 de 06 de 2022).
- INEGI. *cuéntame INEGI*. 2020.
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=28> (último acceso: 07 de 05 de 2022).
- . *Cuéntame INEGI*. 2022.
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/default.aspx?tema=me&e=28> (último acceso: 07 de 05 de 2022).
- . «inegi.org.mx.» 09 de 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_tamps.pdf (último acceso: 18 de 06 de 2022).
- . «Instituto Nacional de Estadística y Geografía ENVIPE.» 22 de 09 de 2021.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSegPub/envipe2021.pdf> (último acceso: 27 de 07 de 2022).
- . «Red Nacional de Metadatos INEGI.» 2010. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/> (último acceso: 18 de 05 de 2022).
- Instituto Nacional de las Mujeres. *cedoc.inmujeres.gob.mx*. 12 de 2007.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf (último acceso: 05 de 03 de 2022).
- Jiménez Benitez, William Guillermo, y César Alejandro Ramírez Chaparro. «ESAP.» 01 de 2008.
<http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/1-Gobierno-y-Politica-Publica.pdf> (último acceso: 26 de 08 de 2022).
- Kearney, Milo, Anthoy K Knopp, Antonio Zavaleta, y Thomas Daniel Knight. *Supplementary studies in Rio Grande Valley history*. Texas, 2017.
- La Razón. *La Razón*. 29 de 03 de 2010. <https://www.razon.com.mx/mexico/desaparece-tamaulipas-su-policia-preventiva/> (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- LCSSPET. «po.tamaulipas.gob.mx.» 09 de 11 de 2021. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Ley_Coord_Seguridad_Publica.pdf (último acceso: 25 de 05 de 2022).
- LDNNAET. «po.tamaulipas.gob.mx.» 12 de 04 de 2021. http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Ley_Ninasos_Adolesc-1.pdf (último acceso: 21 de 05 de 2022).
- Lera Mejía, Jorge, Roberto F. Ochoa García, y Daniel Cantú Cervantes. «Redalyc.org.» 2018.
<https://www.redalyc.org/journal/654/65457048003/html/> (último acceso: 15 de 07 de 2022).

- LFT. «diputados.gob.mx.» 18 de 05 de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf> (último acceso: 26 de 08 de 2022).
- LNSIJPPA. «Diputados.gob.mx.» 01 de 12 de 2020. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA_011220.pdf (último acceso: 04 de 07 de 2022).
- López, Primitivo. *La verdad.com.mx*. 23 de 11 de 2020. <https://laverdad.com.mx/2020/11/desaparece-guardia-municipal-de-nuevo-laredo/> (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- Macay, Mariela. *El Sol de Tampico*. 13 de 02 de 2021. <https://www.elsoldetampico.com.mx/local/tras-una-decada-madero-quiere-de-regreso-a-la-policia-municipal-6359468.html> (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- Martínez Pizarro, Jorge y Orrego Rivera, Cristián. «repositorio.cepal.org.» 03 de 2016. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39994/1/S1600176_es.pdf (último acceso: 17 de 06 de 2022).
- Martínez Pizarro, Jorge, y Cristián Orrego Rivera. marzo de 2016. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39994/S1600176_es.pdf?sequence=1 (último acceso: 01 de 03 de 2022).
- . «repositorio.cepal.org.» 03 de 2016. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39994/S1600176_es.pdf?sequence=1 (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- Méndez Navarro, Jimena. «colef.mx.» 7 de 11 de 2000. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2009/10/TESIS-M%C3%A9ndez-Navarro-J%C3%ADmena-MED.pdf> (último acceso: 0402 de 2002).
- Monroy, Jorge. *El Economista*. 20 de 05 de 2021. <https://www.economista.com.mx/politica/Investigacion-de-la-FGR-acusa-a-Garcia-Cabeza-de-Vaca-de-ser-lider-de-una-red-familiar-de-lavado-de-dinero-20210520-0112.html> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- Moreno Mena, José A, y Rosa María Avendaño Millán. «SciELO.» ene-jun de 2015. <http://www.scielo.org.mx/pdf/estfro/v16n31/v16n31a9.pdf> (último acceso: 14 de 06 de 2022).
- Moreno Mena, José A. y Avendaño Millán, Rosa María. 2015. <http://www.scielo.org.mx/pdf/estfro/v16n31/v16n31a9.pdf>.
- Moreno Mena, José A., y Rosa María Avendaño Millán. «Arrinconados por la realidad: Menores de circuito.» *Estudios Fronterizos, nueva época* 16, nº 31 (enero-junio 2015): 207-238.
- Moreno Mena, José A., y Rosa María Avendaño Millán. «Arrinconados por la realidad: Menores de circuito.» *Estudios Fronterizos (Nueva época)* 16, nº 31 (enero-junio 2015): 207-238.
- Muñoz Bravo, T. M. *Desplazamientos humanos entre fronteras. Cómo y qué se mide en la migración internacional*. UNAM, 2016.
- MVS. *MVS Noticias*. 23 de 06 de 2021. <https://mvsnoticias.com/nacional/2021/6/23/scjn-valida-mando-unico-policial-en-tamaulipas-465854.html> (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- NOROESTE. *NOROESTE*. 01 de 05 de 2021. <https://www.noroeste.com.mx/nacional/en-20-anos-4-gobernadores-de-tamaulipas-son-acusados-por-dinero-sospechoso-NN906791>.
- OIM. «Corte Interamericana de Derechos Humanos.» Editado por OIM. 2014. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf> (último acceso: 20 de 02 de 2022).
- . «publications.iom.int.» 2020. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf (último acceso: 11 de 04 de 2022).
- . «Publications.ion.» 2019. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf> (último acceso: 02 de 03 de 2022).
- OIT. *ilo.org*. 2017. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182 (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- Olvera, Jorge, y Et Al Montoya. «SciELO.» 24 de 01 de 2014. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v20n81/v20n81a8.pdf> (último acceso: 11 de 04 de 2022).
- ONPRENNA. «Gob.mx.» 2022. <https://www.gob.mx/sspc/observatorioreclutamiento> (último acceso: 29 de 07 de 2022).

- . *Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes*. 2022. <https://www.gob.mx/sspc/observatorioreclutamiento> (último acceso: 12 de 05 de 2022).
- Ortiz Rodríguez, Magnolia. «Estrategias de intervención para disminuir la violencia y la delincuencia: avances y desafíos en República Dominicana.» *Ciencia y Sociedad* (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana), 06 2019: 51-67.
- Papalia, Diane E., Sally Wendkos Olds, y Ruth Duskin Feldman. *Desarrollo humano*. 9. México: Mc Graw Hill, 2005.
- Pavez-Soto, Iskra. «SciELO.» Editado por Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 02 de 09 de 2016. <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n41/1870-6916-tla-10-41-00096.pdf> (último acceso: 20 de 02 de 2022).
- PED. «tamaulipas.gob.mx.» 2016. <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022-v2.pdf> (último acceso: 16 de 16 de 2022).
- Peña, Alfredo. «nexos.» 08 de 02 de 2021. <https://seguridad.nexos.com.mx/el-grupo-detras-de-la-masacre-de-camargo/> (último acceso: 30 de 05 de 2021).
- Peña, Jesús, y Enrique García-Mendoza. «Niños, niñas y adolescentes de circuito: entre la precariedad y la frontera, México.» *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* (CINDE) 17, nº 2 (07 2019): 240-261.
- Pérez Silva, Ciro. «jornada.com.mx.» 29 de 12 de 2012. <https://www.jornada.com.mx/2012/12/29/politica/012n1pol> (último acceso: 31 de 05 de 2022).
- Petit, Juan Miguel. «repositorio.cepal.org.» 05 de 2003. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7178/1/S2003710_es.pdf (último acceso: 02 de 04 de 2022).
- Pizarro, Roberto. «repositorio.cepal.org.» 02 de 2001. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf (último acceso: 05 de 03 de 2022).
- PND. «Diario Oficial de la Federación.» 12 de 07 de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 (último acceso: 02 de 08 de 2022).
- POT. «po.tamaulipas.gob.mx.» 11 de 01 de 2017. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/11/cxlii-5-110117F-1.pdf> (último acceso: 31 de 05 de 2022).
- Pradilla, Alberto. *Animal Político*. 04 de 02 de 2021. <https://www.animalpolitico.com/2021/02/masacres-desapariciones-crimenes-policia-tamaulipas/> (último acceso: 30 de 05 de 2022).
- Presidencia EPN. «gob.mx.» 10 de 01 de 2018. <https://www.gob.mx/epn/prensa/anuncia-el-presidente-enrique-pena-nieto-cambios-en-su-gabinete-143024> (último acceso: 27 de 05 de 2022).
- Redim. «Red Nacional de Observatorios.» 2021. https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf (último acceso: 18 de 05 de 2022).
- Reinserta. 2021. <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/12/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf> (último acceso: 08 de 08 de 2022).
- Resa Nestares, Carlos. «Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. CASEDE.» 2003. <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/crimen-organizado/narcotrafico-y-drogas/219-el-comercio-de-drogas-y-los-conceptos-miticos-la-plaza/file> (último acceso: 27 de 05 de 2022).
- Reséndez, Perla. *El Financiero*. 19 de 01 de 2022. <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/01/19/tamaulipas-conceden-amparo-a-exgobernador-eugenio-hernandez-flores-acusado-de-operaciones-con-recursos-ilicitos/> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- RLGN. «diputados.gob.mx.» 11 de 12 de 2020. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGN_111220.pdf (último acceso: 26 de 07 de 2022).
- Rodríguez Nieto, Sandra. *Sinembargo*. 16 de 04 de 2017. <https://www.sinembargo.mx/16-04-2017/3191773> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- Rojas, M. Carmen. *Lecturas sobre vulnerabilidad y desigualdad social*. Córdoba: Editorial Copiar, 2009.

- Romero, Arturo. *24 horas el diario sin límites*. 26 de 05 de 2022. <https://www.24-horas.mx/2022/05/26/80-jovenes-listos-para-reinsertarse-en-la-sociedad-se-graduan-de-reconecta-con-la-paz/> (último acceso: 14 de 06 de 2022).
- Salgado, Juan. *animalpolitico*. 02 de 07 de 2020. <https://www.animalpolitico.com/justicia-a-debate/mision-posible-en-escobedo-nuevo-leon-se-logro-una-policia-cercana-a-la-comunidad/> (último acceso: 20 de 06 de 2022).
- Sánchez Treviño, Martín. *La Jornada*. 24 de 05 de 2021. <https://www.jornada.com.mx/2021/05/24/estados/029n1est> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- . *La Jornada*. 26 de 04 de 2017. <https://www.jornada.com.mx/2017/04/26/estados/030n3est> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- Schaffhauser, Philippe. *SciELO*. 09 de 2016. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n12/2007-4964-ins-12-00005.pdf> (último acceso: 05 de 03 de 2022).
- SDIF Sonora. *transparencia.esonora.gob.mx*. 28 de 01 de 2016. <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/D9A57471-CBB0-4E4A-B95D-7A25BA7D1CD5/168323/64APVP14CFIRMA1.pdf> (último acceso: 26 de 08 de 2022).
- SEDENA. *Gobierno de México*. 11 de 11 de 2014. <https://www.gob.mx/sedena/prensa/personal-militar-aseguro-dos-depositos-clandestinos-de-armamento-en-el-estado-de-tamaulipas> (último acceso: 27 de 05 de 2022).
- Segura Herrera, Tamara Haydée. «cieras.repositorioinstitucional.mx.» 31 de 08 de 2021. <https://cieras.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/1407/1/TE%20S.H.%202021%20Tamara%20Haydee%20Segura%20Herrera.pdf> (último acceso: 15 de 07 de 2022).
- SENSP. «Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 2016. <https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/FortalecimientodelasUnidades.pdf> (último acceso: 05 de 09 de 2022).
- SIPINNA. *gob.mx*. 2022. <https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos#:~:text=En%202015%20por%20primera%20vez,derechos%20humanos%2C%20formalizan%20as%20as%20la> (último acceso: 21 de 05 de 2022).
- . «gob.mx.» 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629040/QUE_ES_EL_SIPINNA-120421-VF-.pdf (último acceso: 21 de 05 de 2022).
- . «tamaulipas.gob.mx.» 2021. <https://www.tamaulipas.gob.mx/sipinna/wp-content/uploads/sites/32/2021/10/dossier-sipinna-tamaulipas.pdf> (último acceso: 21 de 05 de 2022).
- SNDIF. «UNICEF.» 2022. <https://www.unicef.org/mexico/media/6886/file/Modelo%20de%20atencio%CC%81n%20integral%20NNA%20movilidad.pdf> (último acceso: 09 de 08 de 2022).
- SNGR. *Guía para implementar el análisis de vulnerabilidades a nivel cantonal*. Guía de implementación, Ecuador: PNUD, 2011.
- Sottoli, Susana. «archivos.juridicas.unam.mx.» 2019. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5855/42.pdf> (último acceso: 20 de 05 de 2022).
- Sottoli, Susana. «El contexto hace la diferencia: Análisis comparado de la institucionalidad de infancia y adolescencia en países seleccionados.» En *La democracia en su contexto*, de José Reynoso Núñez, 817. México: UNAM, 2019.
- SSPC. «Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.» 02 de 02 de 2022. <https://www.gob.mx/sspc/documentos/informe-anual-de-actividades-2021-293892> (último acceso: 02 de 08 de 2022).
- Terán González, Jannir Griselda. «Dirección General de Bibliotecas.» 2019. https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000785498.
- UNICEF. «Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.» 05 de 2015. https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelasDerechosdelNino_0.pdf (último acceso: 20 de 02 de 2022).
- . «UNICEF.» 2006. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> (último acceso: 20 de 05 de 2022).

- UNODC. *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. 12 de 10 de 2020.
<https://www.unodc.org/dohadeclaration/es/topics/sports/crime-prevention-through-sports---events---strengthening-youth-resilience-to-lower-the-risk-of-recruitment-by-gangs-and-organized-criminal-networks.html> (último acceso: 07 de 07 de 2022).
- UPM. «politicamigratoria.gob.mx.» 09 de 2022.
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA_S%C3%ADntesis_ene-dic_2021.pdf (último acceso: 24 de 11 de 2022).
- . «portales.segob.mx.» 2021. http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos (último acceso: 24 de 11 de 2022).
- . «Unidad de Política Migratoria.» enero de 2015.
<http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/EnFoco5.pdf> (último acceso: 18 de 04 de 2022).
- . *Unidad de Política Migratoria*. 06 de 2017.
http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNA_Sintesis_2016.pdf (último acceso: 13 de 04 de 2022).
- . «Unidad de Política Migratoria.» enero de 2015.
http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/REM/REM_menores_ene-2015.pdf (último acceso: 18 de 04 de 2022).
- . «Unidad de Política Migratoria.» enero de 2015.
http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/REM/REM_menores_ene-2015.pdf (último acceso: 17 de 04 de 20122).
- . «Unidad de Política Migratoria.» 2022.
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas (último acceso: 13 de 07 de 2022).
- . «Unidad de Política Migratoria.» 2022.
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas (último acceso: 13 de 07 de 2022).
- Villegas, Rodrigo. *reporteindigo*. 03 de 12 de 2013. <https://www.reporteindigo.com/reporte/los-delitos-de-yarrington/> (último acceso: 09 de 04 de 2022).
- Zepeda Gil, Raúl. «Política y gobierno CIDE.» 2018.
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/issue/view/69> (último acceso: 07 de 03 de 2022).
- Ziccardi, Alicia. «SciELO.» oct-dic de 2008.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000400007 (último acceso: 26 de 08 de 2022).